



BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD



**SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE**



**BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2022-EP/UE 0770

PREIMERA CONVOCATORIA

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y
REPARACIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE LAS
UNIDADES Y/O DEPENDENCIAS DEL CUARTEL GENERAL
DEL EJÉRCITO AF- 2022**



DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.



SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN



1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.
- Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.
- En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.
- Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y las observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego, sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.



1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.
- En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.
- No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.



Importante

En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP¹. Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la

¹ La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.gob.pe

admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro.



1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN



2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO



3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de servicios, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de servicios. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de servicios no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000) no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.
- En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.



3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).
2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.
3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.
4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.



3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo con lo que se indique en el contrato de consorcio.



Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

CAPÍTULO I GENERALIDADES



1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : EJÉRCITO DEL PERÚ – OA CGE
RUC N° : 20131369124
Domicilio legal : Av. Paseo del Bosque 740, Cuartel General del Ejército- San Borja – Lima
Teléfono: : 317-1700 Anexo 2634
Correo electrónico: : ocadelog2020@gmail.com

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE LAS UNIDADES Y/O DEPENDENCIAS DEL CUARTEL GENERAL DEL EJÉRCITO AF- 2022.

ITEM	DESCRIPCION DEL COMPONENTE	U.M	CANT
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE LAS UNIDADES Y/O DEPENDENCIAS DEL CUARTEL GENERAL DEL EJÉRCITO AF- 2022.	Servicio	1

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Resolución de la Oficina Administrativa del Cuartel General del Ejército N° 040-2022-OA-CGE/S-Abasto/M-9-c del 19 de abril del 2022.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS ORDINARIOS (RO) Y RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS (RDR)

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de A SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.



1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO CORRESPONDE.

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de 130 DIAS CALENDARIO en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/ 5.00 (Cinco con 00/100 Soles) en Av. Paseo del Bosque 740 – San Borja – Lima (Ingreso por la puerta N° 1 del CGE, en la Sección Abastecimiento de la Oficina Administrativa del CGE).

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.10. BASE LEGAL

- Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.
- Ley N° 31366 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.
- Ley N° 31367 Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2022.
- Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Pequeña y Microempresa.
- Constitución Política del Estado
- Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo N° 1341 y Decreto Legislativo N° 1444.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF. Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias.
- Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente, Ley MYPE aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-TR.
- Directivas y Opiniones del OSCE.
- Resoluciones emitidas por el Tribunal de Contrataciones del Estado.
- Código Civil en forma supletoria.
- Cualquier otra disposición legal vigente que permita desarrollar el objeto de la convocatoria, que no contravenga lo regulado por la Ley de Contrataciones del Estado.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN



2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos², la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE³ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

² La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

³ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>



- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento **(Anexo N°2)**
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**
- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. **(Anexo N° 4)⁴**
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- g) El precio de la oferta en SOLES debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE.

Adicionalmente, se debe adjuntar el Anexo N° 6 en el caso de procedimientos convocados a precios unitarios, esquema mixto de suma alzada y precios unitarios, porcentajes u honorario fijo y comisión de éxito, según corresponda.

En el caso de procedimientos convocados a suma alzada únicamente se debe adjuntar el Anexo N° 6 cuando corresponda indicar el monto de la oferta de la prestación accesoria o que el postor goza de alguna exoneración legal.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

- *El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*
- *En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁵.
- b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. **(Anexo N° 11)**

⁴ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

⁵ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

Importante para la Entidad

- En caso el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, considere evaluar otros factores además del precio, debe incluir la siguiente literal:
- c) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “Factores de Evaluación” establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.



Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- c) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- d) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- e) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁶ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- f) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- g) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁷.
- h) Estructura de costos⁸.

Importante

- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o

⁶ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁷ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

⁸ Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.

la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito de ser indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado⁹.



- En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.
- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya⁹.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Av. Paseo del Bosque 740 – San Borja – Lima (Ingreso por la puerta N° 1 del CGE, en la Sección Abastecimiento de la Oficina Administrativa del CGE).

2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGOS PERIÓDICOS

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe

⁹ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable del área usuaria (Dependencias) emitido en conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- CCI.



Dicha documentación se debe presentar en Av. Paseo del Bosque 740 – San Borja – Lima (Ingreso por la puerta N° 1 del CGE, en la Sección Contrataciones de la Oficina Administrativa del CGE).

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO



Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE LAS UNIDADES Y/O DEPENDENCIAS DEL CUARTEL GENERAL DEL EJÉRCITO AF- 2022

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de Servicio de "Mantenimiento, reparación y acondicionamiento de Maquinarias y Equipos" de las Unidades y/o Dependencias del Cuartel General del Ejército.

2. FINALIDAD PÚBLICA

Las diferentes Unidades y/o Dependencias del CGE, requiere contar con maquinarias y equipos de oficina en óptimas condiciones para el cumplimiento de las actividades que se viene realizando diariamente por el personal que labora en las Unidades y Dependencias del Cuartel General del Ejército, por lo que se debe proporcionar apoyo eficiente en la función logística.

3. ANTECEDENTES

Las Unidades y/o Dependencias del Cuartel General del Ejército cuentan en sus cargos con maquinarias y equipos de oficina, que por constes uso vienen ocasionando desperfectos en su operatividad, con la finalidad de prolongar la operatividad y la vida útil de los diferentes maquinarias y equipos de oficina con que cuentan las Unidades y Dependencias del CGE, ya que debido a la carga de trabajos y a los sistemas con que cuenta, sumado a ellos los cortes repentinos afectan directamente a las máquinas y equipos.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

- a. **Objetivo General:** Contratar a una empresa que brinde el servicio de mantenimiento de maquinarias y equipos de oficina para las unidades y/o dependencias del Cuartel General del Ejército durante el plazo de ejecución contractual.
- b. **Objetivo Específico:** Contar con la operatividad de máquinas y equipos de las diferentes Unidades y/o Dependencias del Cuartel General del Ejército para asegurar su buen funcionamiento de cada uno de ellos.

5. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR

Las máquinas y equipos de oficina serán empleados por las Unidades y/o Dependencias del Cuartel General del Ejército, para su utilización adecuada y óptima de acuerdo a sus requerimientos.



5.1. Actividades

DEPENDENCIA: JEFATURA ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO (JEMGE)								
N°	NSG	CORR	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	SERIE	CANT	REQUERIMIENTO
01	6730-10-060-0010	00031	PROYECTOR MULTIMEDIA	EPSON	POWER LITE 109W	X5378 9014L	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO (DESMONTAJE, LIMPIEZA EN GENERAL, LUBRICACION, VERIFICACION DE PARTES, CALIBRACION Y PRUEBA) Y CAMBIO DE LAMPARA I295
02	6730-99-060-0070	00002	PROYECTOR MULTIMEDIA 3500 LUMEMES	EPSON	S/M	S/S	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO (DESMONTAJE, LIMPIEZA EN GENERAL, LUBRICACION, VERIFICACION DE PARTES, CALIBRACION Y PRUEBA) Y CAMBIO DE LAMPARA I295.
03	7010-10-010-0537	00022	COMPUTADORA CORE I5	LENOVO	2756-L6S	1S27561J7 MJ6 808M	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO (DESMONTAJE, LIMPIEZA EN GENERAL, LUBRICACION Y PRUEBA), REPARACION Y CAMBIO DE DISCO DURO SOLIDO SSD 500 GB Y MEMORIA 16 GB DDR3 1600MHZ.
04	7010-10-010-0537	00419	COMPUTADORA CORE I5	ADVANCE	VISION	PE1802619 3 0033	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO (DESMONTAJE, LIMPIEZA EN GENERAL, LUBRICACION Y PRUEBA), REPARACION Y CAMBIO DE DISCO DURO SOLIDO SSD 500 GB Y MEMORIA 16 GB DDR4 2666MHZ.
05	7010-10-010-0537	00420	COMPUTADORA CORE I5	ADVANCE	VISION	PE1802619 3 0036	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO (DESMONTAJE, LIMPIEZA EN GENERAL, LUBRICACION Y PRUEBA), REPARACION Y CAMBIO DE DISCO DURO SOLIDO SSD 500 GB Y MEMORIA 16 GB DDR4 2666MHZ.
06	7010-10-010-0537	00421	COMPUTADORA CORE I5	ADVANCE	VISION	PE1802619 30039	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO (DESMONTAJE, LIMPIEZA EN GENERAL, LUBRICACION Y PRUEBA), REPARACION Y CAMBIO DE DISCO DURO SOLIDO SSD 500 GB Y MEMORIA 16 GB DDR4 2666MHZ.
07	7010-10-010-0538	00066	COMPUTADORA CORE I3	LENOVO	2756-L4S	1827561J6 MJ 6730G	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO (DESMONTAJE, LIMPIEZA EN GENERAL, LUBRICACION Y PRUEBA), REPARACION Y CAMBIO DE FUENTE PODER Y MEMORIA 8GB DDR3 1600MHZ.
08	7010-10-010-0538	00066	COMPUTADORA CORE I3	LENOVO	2756-L4S	1827561J6 MJ6 726M	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO (DESMONTAJE, LIMPIEZA EN GENERAL, LUBRICACION Y PRUEBA), REPARACION Y CAMBIO DE FUENTE DE PODER Y MEMORIA 8GB DDR3 1600MHZ.
09	7010-10-030-0024	00278	CPU	VASTEC COMMA	B250VA234	554335	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO (DESMONTAJE, LIMPIEZA EN GENERAL, LUBRICACION Y PRUEBA), REPARACION Y CAMBIO DE MEMORIA 16 GB DDR4 2666MHZ Y DISCO DURO SOLIDO SSD DE 500 GB
10	7010-10-030-0024	00284	CPU	VASTEC COMMA	B250VA234	554336	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO (DESMONTAJE, LIMPIEZA EN GENERAL, LUBRICACION Y PRUEBA), REPARACION Y CAMBIO DE MEMORIA 16 GB DDR4 2666MHZ Y DISCO DURO SOLIDO SSD DE 500 GB
11	7010-10-030-0024	00290	CPU	VASTEC COMMA	B250VA234	554337	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO (DESMONTAJE, LIMPIEZA EN GENERAL, LUBRICACION Y PRUEBA), REPARACION Y CAMBIO DE MEMORIA 16 GB DDR4 2666MHZ Y DISCO DURO SOLIDO SSD DE 500 GB

EJÉRCITO DEL PERÚ – OFICINA ADMINISTRATIVA DEL CUARTEL GENERAL DEL EJÉRCITO
 AS N° 007-2022-EP/UE 0770 - CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE
 MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE LAS UNIDADES Y/O DEPENDENCIAS DEL CGE

12	7010-10-030-0024	00296	CPU	VASTEC COMMA	B250VA234	554338	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO (DESMONTAJE, LIMPIEZA EN GENERAL, LUBRICACION Y PRUEBA), REPARACION Y CAMBIO DE MEMORIA 16 GB DDR4 2666MHZ Y DISCO DURO SOLIDO SSD DE 500 GB
13	7010-10-030-0024	00302	CPU	VASTEC COMMA	B250VA234	554339	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO (DESMONTAJE, LIMPIEZA EN GENERAL, LUBRICACION Y PRUEBA), REPARACION Y CAMBIO DE MEMORIA 16 GB DDR4 2666MHZ Y DISCO DURO SOLIDO SSD DE 500 GB
14	7010-10-030-0024	00308	CPU	VASTEC COMMA	B250VA234	554340	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO (DESMONTAJE, LIMPIEZA EN GENERAL, LUBRICACION Y PRUEBA), REPARACION Y CAMBIO DE DISCO DURO SOLIDO SSD DE 500 GB Y CAMBIO DE PLACA MAIMBORAD.
15	7010-10-030-0024	00314	CPU	VASTEC COMMA	B250VA234	554341	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO (DESMONTAJE, LIMPIEZA EN GENERAL, LUBRICACION Y PRUEBA), REPARACION Y CAMBIO DE DISCO DURO SOLIDO SSD DE 500 GB Y CAMBIO DE PLACA MAIMBORAD.
16	7010-10-030-0024	00320	CPU	VASTEC COMMA	B250VA234	554342	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO (DESMONTAJE, LIMPIEZA EN GENERAL, LUBRICACION Y PRUEBA), REPARACION Y CAMBIO DE DISCO DURO SOLIDO SSD DE 500 GB Y CAMBIO DE PLACA MAIMBORAD.
17	7010-10-030-0024	00326	CPU	VASTEC COMMA	B250VA234	554343	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO (DESMONTAJE, LIMPIEZA EN GENERAL, LUBRICACION Y PRUEBA), REPARACION Y CAMBIO DE DISCO DURO SOLIDO SSD DE 500 GB Y CAMBIO DE PLACA MAIMBORAD.
18	7010-79-010-0665	00462	COMPUTADORA PERSONAL	ADVANCE PC	VISSION 8839	GD1002077 8 0190	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO (DESMONTAJE, LIMPIEZA EN GENERAL, LUBRICACION Y PRUEBA), REPARACION, CAMBIO DE PLACA MADRE SOCKET 1155 VIDEO SONIDO Y RED Y FUENTE DE ALIMENTACION.
19	7010-79-010-0870	00394	COMPUTADORA	VASTEC	C2D7500	507992	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO (DESMONTAJE, LIMPIEZA EN GENERAL, LUBRICACION Y PRUEBA), REPARACION, CAMBIO DE PLACA MADRE SOCKET 775 VIDEO SONIDO Y RED Y FUENTE DE ALIMENTACION.
20	7010-79-010-0870	00399	COMPUTADORA	VASTEC	C2D7500	508031	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO (DESMONTAJE, LIMPIEZA EN GENERAL, LUBRICACION Y PRUEBA), REPARACION, CAMBIO DE PLACA MADRE SOCKET 775 VIDEO SONIDO Y RED Y FUENTE DE ALIMENTACION.
21	7010-87-010-0870	00374	CPU	VASTEC COMMA	V250VA634	554170	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO (DESMONTAJE, LIMPIEZA EN GENERAL, LUBRICACION Y PRUEBA), REPARACION Y CAMBIO DE DISCO DURO SOLIDO SSD DE 500 GB Y CAMBIO DE PLACA MAIMBORAD.
22	7010-87-010-0870	00380	CPU	VASTEC COMMA	V250VA634	554171	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO (DESMONTAJE, LIMPIEZA EN GENERAL, LUBRICACION Y PRUEBA), REPARACION Y CAMBIO DE DISCO DURO SOLIDO SSD DE 500 GB Y CAMBIO DE PLACA MAIMBORAD.
23	7010-87-010-0870	00386	CPU	VASTEC COMMA	V250VA634	554172	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO (DESMONTAJE, LIMPIEZA EN GENERAL, LUBRICACION Y PRUEBA), REPARACION Y CAMBIO DE DISCO DURO SOLIDO SSD DE 500 GB Y CAMBIO DE PLACA MAIMBORAD.
24	7025-11-020-0067	00071	MONITOR	AOC	E2070SWHN	AOXH81A0 0 2718	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO (DESMONTAJE, LIMPIEZA EN GENERAL, VERIFICACION, PRUEBA DE PARTES Y PUESTA EN MARCHA), REPARACION Y CAMBIO DE PANTALLA Y PLACA PRINCIPAL DE VIDEO.
25	7025-11-020-0067	00074	MONITOR	AOC	E2070SWHN	AOXH81A0 0 2362	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO (DESMONTAJE, LIMPIEZA EN GENERAL, VERIFICACION, PRUEBA DE PARTES Y PUESTA EN MARCHA), REPARACION Y

EJÉRCITO DEL PERÚ – OFICINA ADMINISTRATIVA DEL CUARTEL GENERAL DEL EJÉRCITO
 AS N° 007-2022-EP/JO 0770 - CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE
 MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE LAS UNIDADES Y/O DEPENDENCIAS DEL CGE

									CAMBIO DE PANTALLA Y PLACA PRINCIPAL DE VIDEO.
26	7025-11-020-0067	00149	MONITOR	AOC	E2070SWHN	AOXH81A0 0 3639	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO (DESMONTAJE, LIMPIEZA EN GENERAL, VERIFICACION, PRUEBA DE PARTES Y PUESTA EN MARCHA), REPARACION Y CAMBIO DE PLACA PRINCIPAL DE VIDEO.	
27	7025-11-020-0067	00152	MONITOR	AOC	E2070SWHN	AOXH81A0 0 0084	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO (DESMONTAJE, LIMPIEZA EN GENERAL, VERIFICACION, PRUEBA DE PARTES Y PUESTA EN MARCHA), REPARACION Y CAMBIO DE PLACA PRINCIPAL DE VIDEO.	
28	7025-11-020-0067	00155	MONITOR	AOC	E2070SWHN	AOXH81A0 02932	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO (DESMONTAJE, LIMPIEZA EN GENERAL, VERIFICACION, PRUEBA DE PARTES Y PUESTA EN MARCHA), REPARACION Y CAMBIO DE PANTALLA Y PLACA PRINCIPAL DE VIDEO.	
29	7025-11-020-0067	00278	MONITOR	AOC	E2070SWHN	AOXH81A0 00219	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO (DESMONTAJE, LIMPIEZA EN GENERAL, VERIFICACION, PRUEBA DE PARTES Y PUESTA EN MARCHA), REPARACION Y CAMBIO DE PANTALLA Y PLACA PRINCIPAL DE VIDEO.	
30	7025-11-020-0067	00281	MONITOR	AOC	E2070SWHN	AOXH81A0 01057	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO (DESMONTAJE, LIMPIEZA EN GENERAL, VERIFICACION, PRUEBA DE PARTES Y PUESTA EN MARCHA), REPARACION Y CAMBIO DE PLACA PRINCIPAL DE VIDEO.	
31	7025-11-020-0067	00284	MONITOR	AOC	E2070SWHN	AOXH81A0 01055	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO (DESMONTAJE, LIMPIEZA EN GENERAL, VERIFICACION, PRUEBA DE PARTES Y PUESTA EN MARCHA), REPARACION Y CAMBIO DE PLACA PRINCIPAL DE VIDEO.	
32	7025-11-020-0067	00394	MONITOR	AOC	E2070SWHN	AOXH81A0 03093	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO (DESMONTAJE, LIMPIEZA EN GENERAL, VERIFICACION, PRUEBA DE PARTES Y PUESTA EN MARCHA), REPARACION Y CAMBIO DE PANTALLA Y PLACA PRINCIPAL DE VIDEO.	
33	7025-11-020-0067	00397	MONITOR	AOC	E2070SWHN	AOXH81A0 02746	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO (DESMONTAJE, LIMPIEZA EN GENERAL, VERIFICACION, PRUEBA DE PARTES Y PUESTA EN MARCHA), REPARACION Y CAMBIO DE PANTALLA Y PLACA PRINCIPAL DE VIDEO.	
34	7025-11-020-0067	00456	MONITOR	AOC	E2070SWHN	AOXH81A0 03010	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO (DESMONTAJE, LIMPIEZA EN GENERAL, VERIFICACION, PRUEBA DE PARTES Y PUESTA EN MARCHA), REPARACION Y CAMBIO DE PANTALLA Y PLACA PRINCIPAL DE VIDEO.	
35	7025-11-020-0067	00459	MONITOR	AOC	E2070SWHN	AOXH81A0 03854	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO (DESMONTAJE, LIMPIEZA EN GENERAL, VERIFICACION, PRUEBA DE PARTES Y PUESTA EN MARCHA), REPARACION Y CAMBIO DE PLACA PRINCIPAL DE VIDEO.	
36	7025-11-020-0067	01406	MONITOR	ADVANCE	ADV195TN	ADV2018H0 90607	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO (DESMONTAJE, LIMPIEZA EN GENERAL, VERIFICACION, PRUEBA DE PARTES Y PUESTA EN MARCHA), REPARACION Y CAMBIO DE PLACA PRINCIPAL DE VIDEO.	
37	7025-11-020-0067	01407	MONITOR	ADVANCE	ADV195TN	ADV2018H0 90634	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO (DESMONTAJE, LIMPIEZA EN GENERAL, VERIFICACION, PRUEBA DE PARTES Y PUESTA EN MARCHA), REPARACION Y CAMBIO DE PLACA PRINCIPAL DE VIDEO.	
38	7025-11-020-0067	01408	MONITOR	ADVANCE	ADV195TN	ADV2018H0 90706	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO (DESMONTAJE, LIMPIEZA EN GENERAL, VERIFICACION, PRUEBA DE PARTES Y PUESTA EN MARCHA), REPARACION Y CAMBIO DE PLACA PRINCIPAL DE VIDEO.	



EJÉRCITO DEL PERÚ – OFICINA ADMINISTRATIVA DEL CUARTEL GENERAL DEL EJÉRCITO
AS Nº 007-2022-EP/UO 0770 - CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE
MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE LAS UNIDADES Y/O DEPENDENCIAS DEL CGE

39	7045-10-010-0016	00327	IMPRESORA MULTIFUNCIÓNAL	EPSON	L575	W9AY151539	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO EN GENERAL (DESMONTAJE, LIMPIEZA DE PARTES, PRUEBA, LUBRICACION Y PUESTA EN MARCHA) Y REPARACION Y CAMBIO DE CABEZAL, DESBLOQUEO, RESETEO Y CAMBIO DE ALMOHADILLAS.
40	7045-10-010-0017	00085	IMPRESORA MULTIFUNCIÓNAL LASERJET	KYOCERA	M2640IDW/L	VR87601740	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO EN GENERAL (DESMONTAJE, LIMPIEZA DE PARTES, PRUEBA, LUBRICACION), REPARACION, CAMBIO DE UNIDAD DE IMAGEN Y CAMBIO DE ENGRANAJES.
41	7730-53-150-0963	00004	TELIVISOR LCD 42"	LG	42LE5500	007RMZLA0973	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO (DESMONTAJE, LIMPIEZA EN GENERAL, VERIFICACION, PRUEBA DE PARTES Y PUESTA EN MARCHA), REPARACION Y CAMBIO DE PANTALLA Y PLACA PRINCIPAL DE VIDEO.
42	7730-53-150-0884	00052	TELIVISOR LED 32"	HYUNDAI	HYLED3236INT	HYLED3236INT	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO (DESMONTAJE, LIMPIEZA EN GENERAL, VERIFICACION, PRUEBA DE PARTES Y PUESTA EN MARCHA), REPARACION Y CAMBIO DE PLACA PRINCIPAL DE VIDEO.

DEPENDENCIAS: INSPECTORIA GENERAL DEL EJÉRCITO (IGE)

N/O	ARTICULO	U/M	CANT	MOTIVO
01	COMPUTADORA CORE I5 ADVANCE VISSION PE 180261930027/ PE 18262930030	UU	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION Y/O CAMBIO DE DISCO DURO, MEMORIA RAM Y FUENTE PODER.
02	COMPUTADORA CORE I3 LENOVO 2756-L4S 1S27561J6MJ6721B-32C-36X	UU	3	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION Y/O CAMBIO DE DISCO DURO, MEMORIA RAM Y FUENTE PODER.
03	COMPUTADORA TIPO II CORE2 DUO 80GB ADVANCE PC VISSION GD080165210037	UU	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION Y/O CAMBIO DE DISCO DURO, MEMORIA RAM Y FUENTE PODER.
04	CPU CORE I7 - 4790 3,60 RAM) MARCA HP MOD 600G1SFF SERIE MXL4502LXY-LYQ-LYF-LY5-LYB-LYX-LXN-LXV-LXT-M42-LXW-LY1-LXR-LXS-LXF-LXJ-LYR Y SERIE MXL45121D4-D8 Y CPU VASTEC COMMANDER MODELO B250VA634 SERIE 554164-165-167-168.	UU	23	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION Y/O CAMBIO DE DISCO DURO, MEMORIA RAM Y FUENTE PODER.
05	COMPUTADORA VASTEC MODELO C2D 7500 SERIE 508348-508384-508085-588127-508351-141634-141355-508157-507434	UU	9	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION Y/O CAMBIO DE DISCO DURO, MEMORIA RAM Y FUENTE PODER.
06	COMPUTADORA HP MODELO CORE I7 SERIE MLX9494633-5ZF-3S1-2VP-3HF.	UU	5	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION Y/O CAMBIO DE DISCO DURO, MEMORIA RAM Y FUENTE PODER.
07	PROYECTOR DE 3000 LUMENES EPSON POWER LITE SERIE PTPK2600275	UU	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION Y/O CAMBIO DE LAMPARA
08	IMPRESORA MULTIFUNCIÓNAL EPSON MODELO L575 SERIE W9AY151536	UU	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION Y/O CAMBIO CABEZAL, RODILLO, PLACA.
09	IMPRESORA MARCA EPSON S/M	UU	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION Y/O CAMBIO
10	IMPRESORA MARCA EPSON S/M	UU	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION Y/O CAMBIO CABEZAL, RODILLO, PLACA.
11	IMPRESORA MULTIFUNCIÓNAL LASER M/KYOCERA MOD M264IDW/L SERIE VR87601706	UU	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION Y/O CAMBIO CABEZAL, RODILLO, PLACA.
12	ESCANER CAMA PLANA CANON MODELO LIDE 300 SERIE KLXA47971 - 48013.	UU	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO.

DEPENDENCIA: ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL DEL EJÉRCITO DEL PERÚ (OCI)

Nº	DESCRIPCIÓN	U/M	CANT	TRABAJO POR REALIZAR
1	KYOCERA ECOSYS M3550lidn FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIÓNAL LASER	UU	1	MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE LAMPARA Y AJUSTE DE PROYECCIÓN

EJÉRCITO DEL PERÚ – OFICINA ADMINISTRATIVA DEL CUARTEL GENERAL DEL EJÉRCITO
 AS N° 007-2022-EP/UE 0770 - CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE
 MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE LAS UNIDADES Y/O DEPENDENCIAS DEL CGE

2	COMPUTADORA PORTATIL LENOVO MODELO Z4800 SERIE QB05626912	UU	1	MANTENIMIENTO, CAMBIO DE PLACA, TECLADO Y FUENTE ALIMENTACIÓN.
3	COMPUTADORA PORTATIL LENOVO MODELO Z4800 SERIE QB05626889	UU	1	MANTENIMIENTO, CAMBIO DE PLACA, DISCO DURO, TECLADO, MAUSE Y FUENTE ALIMENTACIÓN.



DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE PERSONAL DEL EJÉRCITO (DIPERE)

N°	NSG	ARTICULO	U/M	CANT	MOTIVO
01	7010-10-010-0537 00024	COMPUTADORA CORE I5, LENOVO MOD 2756-L6S N/S 1S27561J7MJ6809D	UU	01	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE HARDWARE Y SOFTWARE.
02	7010-10-010-0538 00070	COMPUTADORA CORE I3, LENOVO MOD 2756-L4S N/S 1S27561J6MJ6732A	UU	01	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE HARDWARE Y SOFTWARE.
03	7010-10-010-0538 00071 00072	COMPUTADORA CORE I3, LENOVO MOD 2756-L4S N/S 1S27561J6MJ6739D, 1S27561J6MJ6730H	UU	02	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE HARDWARE Y SOFTWARE.
04	7010-10-030-0024 00428 00435 00442 00449	CPU, VASTEC COMMANDER MOD B250VA234 N/S 554411, 554412, 554413, 554414	UU	04	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE HARDWARE Y SOFTWARE.
05	7010-53-010-0665 00355	COMPUTADORA PERSONAL, ADVANCE PC VISSION MOD 8839 N/S GD100207780065	UU	01	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE HARDWARE Y SOFTWARE. CAMBIO DE DISCO DURO POR UNIDAD DE ESTADO SOLIDO (SSD) 240GB.
06	7010-79-010-0870 00565	COMPUTADORA VASTEC MOD C2D 7500 N/S 507856	UU	01	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE HARDWARE Y SOFTWARE.
07	7010-79-010-0870 00568	COMPUTADORA VASTEC MOD C2D 7500 N/S 508440	UU	01	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE HARDWARE Y SOFTWARE. CAMBIO DE DISCO DURO POR UNIDAD DE ESTADO SOLIDO (SSD) 240GB Y MEMORIA RAM 4GB.
08	7010-79-010-0870 00566 00567	COMPUTADORA VASTEC MOD C2D 7500 N/S 508123, 508293	UU	02	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE HARDWARE Y SOFTWARE.
09	7010-99-010-0825 00003	COMPUTADORA DATAONE MOD C2D N/S S/M	UU	01	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE HARDWARE Y SOFTWARE. CAMBIO DE DISCO DURO POR UNIDAD DE ESTADO SOLIDO (SSD) 240GB.
10	7070-87-010-0692 00390	CPU VASTEC COMMANDER MOD B250VA634 N/S 554220	UU	01	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE HARDWARE Y SOFTWARE.
12	7010-99-010-0872 00066	COMPUTADORA DATAONE C13 MOD S/M N/S S/N	UU	01	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE HARDWARE Y SOFTWARE. CAMBIO DE DISCO DURO POR UNIDAD DE ESTADO SOLIDO (SSD) 240GB.
13	7010-99-010-0633 00087	COMPUTADORA HP CORE I7 MXL949462W, MXL94946J5, MXL9494329	UU	03	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE HARDWARE Y SOFTWARE.

EJÉRCITO DEL PERÚ - OFICINA ADMINISTRATIVA DEL CUARTEL GENERAL DEL EJÉRCITO
 AS Nº 007-2022-EP/UO 0770 - CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE
 MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE LAS UNIDADES Y/O DEPENDENCIAS DEL CGE



	00088 00089					
14	7045-10-010-0016 00020	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON L210 MOD C462H S/N S27K116518	UU	01	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN Y CAMBIO DE CABEZAL Y ALMOHADILLAS	
15	7045-10-010-0017 00061	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER KYOCERA MOD M2640IDW/L S/N VR87601773	UU	01	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN Y CAMBIO DE CILINDROS, RODILLO DE PAPEL, UNIDAD FUSORA.	
16	7490-99-405-0011 00033 00034 00035 00036 00037 00038	IMPRESORA EPSON M105 MOD B531 S/N S2QY001416, 2QY001827, S2QY001828, S2QY003009, S2QY003367, S2QY003795	UU	06	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN Y CAMBIO DE CABEZAL, ALMOHADILLAS Y PULSADOR DE ENCENDIDO	

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DEL EJÉRCITO (DIEDOCE)

Nº	NSG	CORR	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE	REQUERIMIENTO
1	7010-10-010-0010	0017	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - P IV	IBM	S/M	LKRV721	MANTENIMIENTO EN GENERAL (DESMONAJE, LIMPIEZA DE PARTES, LUBRICACION, VERIFICACION Y PUESTA EN MARCHA)
2	7010-10-010-0010	0055	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - P IV	IBM	S/M	LKRV839	MANTENIMIENTO EN GENERAL (DESMONAJE, LIMPIEZA DE PARTES, LUBRICACION, VERIFICACION Y PUESTA EN MARCHA)
3	7010-10-010-0010	0056	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - P IV	IBM	S/M	LKRV840	MANTENIMIENTO EN GENERAL (DESMONAJE, LIMPIEZA DE PARTES, LUBRICACION, VERIFICACION Y PUESTA EN MARCHA), CAMBIO TECLADO MULTIMEDIA Y MOUSE TIPO USB
4	7010-10-010-0010	0076	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - P IV	IBM	S/M	LKVC906	MANTENIMIENTO EN GENERAL (DESMONAJE, LIMPIEZA DE PARTES, LUBRICACION, VERIFICACION Y PUESTA EN MARCHA)
5	7010-10-010-0010	0081	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - P IV	IBM	S/M	LKVC926	MANTENIMIENTO EN GENERAL (DESMONAJE, LIMPIEZA DE PARTES, LUBRICACION, VERIFICACION Y PUESTA EN MARCHA)
6	7010-10-010-0010	0083	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - P IV	IBM	S/M	LKVC929	MANTENIMIENTO EN GENERAL (DESMONAJE, LIMPIEZA DE PARTES, LUBRICACION, VERIFICACION Y PUESTA EN MARCHA)
7	7010-10-010-0010	0092	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - P IV	IBM	S/M	LKVC961	MANTENIMIENTO EN GENERAL (DESMONAJE, LIMPIEZA DE PARTES, LUBRICACION, VERIFICACION Y PUESTA EN MARCHA)
8	7010-10-010-0010	0136	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - P IV	IBM	S/M	LKVD071	MANTENIMIENTO EN GENERAL (DESMONAJE, LIMPIEZA DE PARTES, LUBRICACION, VERIFICACION Y PUESTA EN MARCHA)
9	7010-10-010-0010	0139	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - P IV	IBM	S/M	LKVD081	MANTENIMIENTO EN GENERAL (DESMONAJE, LIMPIEZA DE PARTES, LUBRICACION, VERIFICACION Y PUESTA EN MARCHA)
10	7010-10-010-0010	0164	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - P IV	IBM	S/M	LKVD184	MANTENIMIENTO EN GENERAL (DESMONAJE, LIMPIEZA DE PARTES, LUBRICACION, VERIFICACION Y PUESTA EN MARCHA)
11	7010-77-010-0734	0172	COMPUTADORA TIPO II CORE2 DUO	ADVANCE PC	VISSION 3695	GD080165210062	MANTENIMIENTO EN GENERAL (DESMONAJE, LIMPIEZA DE PARTES, LUBRICACION, VERIFICACION Y PUESTA EN MARCHA)

EJÉRCITO DEL PERÚ – OFICINA ADMINISTRATIVA DEL CUARTEL GENERAL DEL EJÉRCITO
 AS N° 007-2022-EP/UE 0770 - CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE
 MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE LAS UNIDADES Y/O DEPENDENCIAS DEL CGE

12	7010-77-010-0734	0299	COMPUTADORA TIPO II CORE2 DUO	ADVANCE PC	VISSION 3695	GD080165210199	MANTENIMIENTO EN GENERAL (DESMONAJE, LIMPIEZA DE PARTES, LUBRICACION, VERIFICACION Y PUESTA EN MARCHA)
13	7010-77-010-0734	0392	COMPUTADORA TIPO II CORE2 DUO	ADVANCE PC	VISSION 3695	GD080165210311	MANTENIMIENTO EN GENERAL (DESMONAJE, LIMPIEZA DE PARTES, LUBRICACION, VERIFICACION Y PUESTA EN MARCHA)
14	7010-79-010-0870	0895	COMPUTADORA CORE 2 DUO	VASTEC	C2D 7500	E119657	MANTENIMIENTO EN GENERAL (DESMONAJE, LIMPIEZA DE PARTES, LUBRICACION, VERIFICACION Y PUESTA EN MARCHA), CAMBIO DE ESTABILIZADOR, CAMBIO TECLADO MULTIMEDIA Y MOUSE TIPO USB
15	7010-79-010-0870	0896	COMPUTADORA CORE 2 DUO	VASTEC	C2D 7500	E119659	MANTENIMIENTO EN GENERAL (DESMONAJE, LIMPIEZA DE PARTES, LUBRICACION, VERIFICACION Y PUESTA EN MARCHA)
16	7010-79-010-0870	0897	COMPUTADORA CORE 2 DUO	VASTEC	C2D 7500	E119660	MANTENIMIENTO EN GENERAL (DESMONAJE, LIMPIEZA DE PARTES, LUBRICACION, VERIFICACION Y PUESTA EN MARCHA)
17	7010-10-010-0537	0025	COMPUTADORA CORE I5	LENOVO	2756-L6S	1S27561J7MJ6808D	CAMBIO DE DISCO SSD 240 GB Y CAMBIO DE ESTABILIZADOR
18	7010-10-010-0538	0073	COMPUTADORA CORE I3	LENOVO	2756-L4S	1S27561J6MJ6730M	CAMBIO DE DISCO SSD 240 GB, RAM DDR3 4 GB Y CAMBIO DE ESTABILIZADOR
19	7010-10-010-0538	0074	COMPUTADORA CORE I3	LENOVO	2756-L4S	1S27561J6MJ6729R	CAMBIO DE DISCO SSD 240 GB, RAM DDR3 4 GB Y CAMBIO DE ESTABILIZADOR
20	7010-10-010-0538	0075	COMPUTADORA CORE I3	LENOVO	2756-L4S	1S27561J6MJ6730R	MANTENIMIENTO EN GENERAL (DESMONAJE, LIMPIEZA DE PARTES, LUBRICACION, VERIFICACION Y PUESTA EN MARCHA), CAMBIO PLACA, PROCESOR I3 4ta GEN, RAM DDR3 4 GB, Y CAMBIO DE ESTABILIZADOR
21	7010-10-030-024	0456	CPU CORE I5	VASTEC COMMANDER	B250VA234	554415	MANTENIMIENTO EN GENERAL (DESMONAJE, LIMPIEZA DE PARTES, LUBRICACION, VERIFICACION Y PUESTA EN MARCHA)
22	7010-10-030-024	0463	COMPUTADORA CORE I5	VASTEC COMMANDER	B250VA234	554416	MANTENIMIENTO EN GENERAL (DESMONAJE, LIMPIEZA DE PARTES, LUBRICACION, VERIFICACION Y PUESTA EN MARCHA), CAMBIO TECLADO MULTIMEDIA Y MOUSE TIPO USB
23	7010-10-030-024	0470	COMPUTADORA CORE I5	VASTEC COMMANDER	B250VA234	554417	MANTENIMIENTO EN GENERAL (DESMONAJE, LIMPIEZA DE PARTES, LUBRICACION, VERIFICACION Y PUESTA EN MARCHA), CAMBIO TECLADO MULTIMEDIA Y MOUSE TIPO USB
24	7010-10-030-024	0338	COMPUTADORA CORE I5	VASTEC COMMANDER	B250VA234	554418	MANTENIMIENTO EN GENERAL (DESMONAJE, LIMPIEZA DE PARTES, LUBRICACION, VERIFICACION Y PUESTA EN MARCHA)
25	7010-10-030-024	0345	COMPUTADORA CORE I5	VASTEC COMMANDER	B250VA234	554419	CAMBIO DE ESTABILIZADOR, TECLADO MULTIMEDIA Y MOUSE TIPO USB
26	7010-10-030-024	0352	COMPUTADORA CORE I5	VASTEC COMMANDER	B250VA234	554420	MANTENIMIENTO EN GENERAL (DESMONAJE, LIMPIEZA DE PARTES, LUBRICACION, VERIFICACION Y PUESTA EN MARCHA), CAMBIO TECLADO MULTIMEDIA Y MOUSE TIPO USB
27	7010-87-010-0692	0331	COMPUTADORA CORE I7	VASTEC COMMANDER	B250VA634	554222	MANTENIMIENTO EN GENERAL (DESMONAJE, LIMPIEZA DE PARTES, LUBRICACION, VERIFICACION Y PUESTA EN MARCHA)
28	7010-87-010-0692	0337	COMPUTADORA CORE I7	VASTEC COMMANDER	B250VA634	554223	MANTENIMIENTO EN GENERAL (DESMONAJE, LIMPIEZA DE PARTES, LUBRICACION, VERIFICACION Y PUESTA EN MARCHA)

EJÉRCITO DEL PERÚ – OFICINA ADMINISTRATIVA DEL CUARTEL GENERAL DEL EJÉRCITO
 AS N° 007-2022-EP/UE 0770 - CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE
 MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE LAS UNIDADES Y/O DEPENDENCIAS DEL CGE

29	7010-87-010-0692	0396	COMPUTADORA CORE I7	VASTEC COMMANDER	B250VA634	554221	MANTENIMIENTO EN GENERAL (DESMONAJE, LIMPIEZA DE PARTES, LUBRICACION, VERIFICACION Y PUESTA EN MARCHA)
30	7045-10-010-0017	0063	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER	KYOCERA	M2640IDW/L	VR87601746	MANTENIMIENTO GENERAL (DESMONTAJE, LIMPIEZA DE PARTES, LUBRICACION, CALIBRACION, PROGRAMACION Y PUESTA EN MARCHA), CAMBIO DE KIT DE IMAGEN, CAMBIO DE JUEGO DE RUEDAS DE PAPEL Y CAMBIO DE UNIDAD FUSOR.
31	6740-77-030-0047	0022	FOTOCOPIADORA	KONICA MINOLTA	BIZHUB 211	4201259	MANTENIMIENTO GENERAL (DESMONTAJE, LIMPIEZA DE PARTES, LUBRICACION, CALIBRACION, PROGRAMACION Y PUESTA EN MARCHA), CAMBIO DE CILINDRO, CUCHILLA DE LIMPIEZA RODILLO, UÑAS DE CALOR Y REVELADOR.



DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE LOGISTICA DEL EJÉRCITO (DILOGE)

N°	DESCRIPCIÓN	U/M	CANT	TRABAJOS POR REALIZAR
1	COMPUTADORA CORE I5 MARCA LENOVO, MODELO I5, SERIE: LS27561J7MJ6805H	UU	1	REQUIERE MANTENIMIENTO (DESMONTAJE DE PARTES, LIMPIEZA, FORMATEO, INSTALACION DE SOFTWARE, VERIFICACION Y PUESTA EN MARCHA) Y CAMBIO DE DISCO DURO DE 500 GB, y MEMORIA DE 4 GB
2	COMPUTADORA CORE I3 MARCA LENOVO, MODELO I3, SERIE: L4S1527561JMJ6736E L4S1527561JMJ6727A L4S1527561JMJ6736Z L4SMJ765CY	UU	4	REQUIERE MANTENIMIENTO (DESMONTAJE DE PARTES, LIMPIEZA, FORMATEO, INSTALACION DE SOFTWARE, VERIFICACION Y PUESTA EN MARCHA) Y CAMBIO DE DISCO DURO DE 500 GB, Y MEMORIA DE 4 GB
3	COMPUTADORA CORE 2 MARCA ADVANCE, DUO 80 GB SERIE: GD08016522100301 GD08016522100305	UU	2	REQUIERE MANTENIMIENTO (DESMONTAJE DE PARTES, LIMPIEZA, FORMATEO, INSTALACION DE SOFTWARE, VERIFICACION Y PUESTA EN MARCHA) Y CAMBIO DE DISCO DURO DE 500 GB, FUENTE Y MULTIGRABADOR
4	COMPUTADORA CORE 2 MARCA ADVANCE, DUO 160 GB SERIE: GD080164810047 GD080164810083	UU	2	REQUIERE MANTENIMIENTO (DESMONTAJE DE PARTES, LIMPIEZA, FORMATEO, INSTALACION DE SOFTWARE, VERIFICACION Y PUESTA EN MARCHA) Y CAMBIO DE DISCO DURO DE 500 GB, FUENTE Y MULTIGRABADOR
5	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER KYOCERA SERIE: VR8760174	UU	1	REQUIERE MANTENIMIENTO DE Y CAMBIO DE KIT DE MANTENIMIENTO
6	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO; MARCA COLD POINT, MODELO CPHSH24, NUMERO DE SERIE C1G5487, BTU 2400,	UU	1	REQUIERE MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE CONDENSADOR DE MARCHA, RECARGA DE GAS, AJUSTE DE LA CAÑERIAS DE COBRE Y MANTENIMIENTO EN GENERAL

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO DEL EJÉRCITO (DIPLANE)

N°	DESCRIPCIÓN	TRABAJO POR REALIZAR	NSG	CORRE LATIVO	CANT
COMPUTADORAS Y LAPTOPS					
1	COMPUTADORA MARCA HP MODELO CORE I7 SERIE MXL 949461L	MANTENIMIENTO GENERAL Y FORMATEO	7010-99010-0633	84	1
2	COMPUTADORA MARCA HP MODELO CORE I7 SERIE MXL 94946QM	MANTENIMIENTO GENERAL Y FORMATEO	7010-99010-0633	85	1
3	COMPUTADORA MARCA HP MODELO CORE I7 SERIE MXL 9494615	MANTENIMIENTO GENERAL Y FORMATEO	7010-99010-0633	86	1
4	LAPTOP MARCA LENOVO MODELO E15 GEN 2 INTEL CORE I7 SERIE PF2RJ8VN	MANTENIMIENTO GENERAL Y FORMATEO, LIMPIEZA GENERAL	7010 10 -010 -0520	62	1

**EJÉRCITO DEL PERÚ – OFICINA ADMINISTRATIVA DEL CUARTEL GENERAL DEL EJÉRCITO
AS Nº 007-2022-EP/UE 0770 - CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE
MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE LAS UNIDADES Y/O DEPENDENCIAS DEL CGE**

5	LAPTOP MARCA LENOVO MODELO E15 GEN 2 INTEL CORE I7 SERIE PF2RKGZQ	MANTENIMIENTO GENERAL Y FORMATEO, LIMPIEZA GENERAL	7010 10 -010 -0520	63	
6	MONITOR MARCA COMPAQ MODELO S/M SERIE S/N	MANTO GRAL, FORMATEO, LIMPIEZA GRAL DE MONITOR	7010--10-010-0537	27	
7	MONITOR MARCA LENOVO MODELO S/M SERIE S/N	MANTENIMIENTO GENERAL	7010-10-010-0538	80	
8	MONITOR MARCA AOC MODELO E2070S SERIE AOXH71A000260	MANTENIMIENTO GENERAL	7010-10-010-0538	81	1
9	COMPUTADORA MARCA VASTEC MODELO B250VA234 SERIE 554367	MANTENIMIENTO GENERAL Y FORMATEO, CAMBIO DE PILA DE ARRANQUE, CAMBIO DE COOLER	7010-10-030-0024	275	1
10	COMPUTADORA MARCA VASTEC MODELO B250VA234 SERIE 554369	MANTENIMIENTO GENERAL Y FORMATEO, CAMBIO DE PILA DE ARRANQUE, CAMBIO DE COOLER	7010-10-030-0024	287	1
11	COMPUTADORA MARCA VASTEC MODELO B250VA234 SERIE 554373	MANTENIMIENTO GENERAL Y FORMATEO, CAMBIO DE PILA DE ARRANQUE, CAMBIO DE COOLER	7010-10-030-0024	311	1
12	COMPUTADORA MARCA VASTEC MODELO B250VA234 SERIE 554374	MANTENIMIENTO GENERAL Y FORMATEO, CAMBIO DE PILA DE ARRANQUE, CAMBIO DE COOLER	7010-10-030-0024	317	1
13	COMPUTADORA MARCA VASTEC MODELO B250VA234 SERIE 554364	MANTENIMIENTO GENERAL Y FORMATEO, CAMBIO DE PILA DE ARRANQUE, CAMBIO DE COOLER	7010-10-030-0024	322	1
14	COMPUTADORA MARCA VASTEC MODELO B250VA234 SERIE 554375	MANTENIMIENTO GENERAL Y FORMATEO, CAMBIO DE PILA DE ARRANQUE, CAMBIO DE COOLER	7010-10-030-0024	323	1
15	COMPUTADORA MARCA VASTEC MODELO B250VA234 SERIE 554365	MANTENIMIENTO GENERAL Y FORMATEO, CAMBIO DE PILA DE ARRANQUE, CAMBIO DE COOLER	7010-10-030-0024	328	1
16	COMPUTADORA MARCA VASTEC MODELO B250VA234 SERIE 554366	MANTENIMIENTO GENERAL Y FORMATEO, CAMBIO DE PILA DE ARRANQUE, CAMBIO DE COOLER	7010-10-030-0024	334	1
17	COMPUTADORA MARCA VASTEC MODELO B250VA234 SERIE 554363	MANTENIMIENTO GENERAL Y FORMATEO, CAMBIO DE PILA DE ARRANQUE, CAMBIO DE COOLER	7010-10-030-0024	316	1
18	COMPUTADORA MARCA VASTEC MODELO B250VA234 SERIE 554371	MANTENIMIENTO GENERAL Y FORMATEO, CAMBIO DE PILA DE ARRANQUE, CAMBIO DE COOLER	7010-10-030-0024	299	1
19	COMPUTADORA MARCA VASTEC MODELO B250VA234 SERIE 554372	MANTENIMIENTO GENERAL Y FORMATEO, CAMBIO DE PILA DE ARRANQUE, CAMBIO DE COOLER	7010-10-030-0024	305	1
20	COMPUTADORA MARCA VASTEC MODELO B250VA234 SERIE 554368	MANTENIMIENTO GENERAL Y FORMATEO, CAMBIO DE PILA DE ARRANQUE, CAMBIO DE COOLER	7010-10-030-0024	281	1
21	COMPUTADORA MARCA VASTEC MODELO B250VA234 SERIE 554370	MANTENIMIENTO GENERAL Y FORMATEO, CAMBIO DE PILA DE ARRANQUE, CAMBIO DE COOLER, CAMBIO DE PLACA MAINBORD	7010-10-030-0024	293	1
22	COMPUTADORA MARCA VASTEC MODELO B250VA634 SERIE 554177	MANTENIMIENTO GENERAL Y FORMATEO, CAMBIO DE PILA DE ARRANQUE, CAMBIO DE COOLER	7010-87-010-0692	345	1
23	COMPUTADORA MARCA VASTEC MODELO B250VA634 SERIE 554179	MANTENIMIENTO GENERAL Y FORMATEO, CAMBIO DE PILA DE ARRANQUE, CAMBIO DE COOLER	7010-87-010-0692	357	1
24	COMPUTADORA MARCA VASTEC MODELO B250VA634 SERIE 554181	MANTENIMIENTO GENERAL Y FORMATEO, CAMBIO DE PILA DE ARRANQUE, CAMBIO DE COOLER	7010-87-010-0692	369	1



EJÉRCITO DEL PERÚ – OFICINA ADMINISTRATIVA DEL CUARTEL GENERAL DEL EJÉRCITO
 AS Nº 007-2022-EP/JO 0770 - CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE
 MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE LAS UNIDADES Y/O DEPENDENCIAS DEL CGE

25	COMPUTADORA MARCA VASTEC MODELO B250VA634 SERIE 554183	MANTENIMIENTO GENERAL Y FORMATEO, CAMBIO DE PILA DE ARRANQUE, CAMBIO DE COOLER	7010-87-010-0692	381	
26	COMPUTADORA MARCA VASTEC MODELO B250VA634 SERIE 554182	MANTENIMIENTO GENERAL Y FORMATEO, CAMBIO DE PILA DE ARRANQUE, CAMBIO DE COOLER	7010-87-010-0692	375	
27	COMPUTADORA MARCA VASTEC MODELO B250VA634 SERIE 554184	MANTENIMIENTO GENERAL Y FORMATEO, CAMBIO DE PILA DE ARRANQUE, CAMBIO DE COOLER	7010-87-010-0692	387	1
28	COMPUTADORA MARCA VASTEC MODELO B250VA634 SERIE 554178	MANTENIMIENTO GENERAL Y FORMATEO, CAMBIO DE PILA DE ARRANQUE, CAMBIO DE COOLER, CAMBIO DE PLACA MAINBORD	7010-87-010-0692	351	1
29	COMPUTADORA MARCA VASTEC MODELO B250VA634 SERIE 554180	MANTENIMIENTO GENERAL Y FORMATEO, CAMBIO DE PILA DE ARRANQUE, CAMBIO DE COOLER, CAMBIO DE PLACA MAINBORD	7010-87-010-0692	363	1
30	MONITOR MARCA AOC MODELO E2070SWHN SERIE AOX H81A00 3430	MONITOR MANTENIMIENTO PREVENTIVO (LIMPIEZA GENERAL, CAMBIO DE LEDS)	7025-11-020-0067	51	1
31	MONITOR MARCA AOC MODELO E2070SWHN SERIE AOX H81A00 2233	MONITOR MANTENIMIENTO PREVENTIVO (LIMPIEZA GENERAL, CAMBIO DE LEDS)	7025-11-020-0067	54	1
32	MONITOR MARCA AOC MODELO E2070SWHN SERIE AOX H81A00 2384	MONITOR MANTENIMIENTO PREVENTIVO (LIMPIEZA GENERAL, CAMBIO DE LEDS)	7025-11-020-0067	57	1
33	MONITOR MARCA AOC MODELO E2070SWHN SERIE AOX H81A00 2381	MONITOR MANTENIMIENTO PREVENTIVO (LIMPIEZA GENERAL, CAMBIO DE LEDS)	7025-11-020-0067	92	1
34	MONITOR MARCA AOC MODELO E2070SWHN SERIE AOX H81A00 3084	MONITOR MANTENIMIENTO PREVENTIVO (LIMPIEZA GENERAL, CAMBIO DE LEDS)	7025-11-020-0067	171	1
35	MONITOR MARCA AOC MODELO E2070SWHN SERIE AOX H81A00 3076	MONITOR MANTENIMIENTO PREVENTIVO (LIMPIEZA GENERAL, CAMBIO DE LEDS)	7025-11-020-0067	174	1
36	MONITOR MARCA AOC MODELO E2070SWHN SERIE AOX H81A00 4012	MONITOR MANTENIMIENTO PREVENTIVO (LIMPIEZA GENERAL, CAMBIO DE LEDS)	7025-11-020-0067	177	1
37	MONITOR MARCA AOC MODELO E2070SWHN SERIE AOX H81A00 2908	MONITOR MANTENIMIENTO PREVENTIVO (LIMPIEZA GENERAL, CAMBIO DE LEDS)	7025-11-020-0067	180	1
38	MONITOR MARCA AOC MODELO E2070SWHN SERIE AOX H81A00 0862	MONITOR MANTENIMIENTO PREVENTIVO (LIMPIEZA GENERAL, CAMBIO DE LEDS)	7025-11-020-0067	237	1
39	MONITOR MARCA AOC MODELO E2070SWHN SERIE AOX H81A00 0990	MONITOR MANTENIMIENTO PREVENTIVO (LIMPIEZA GENERAL, CAMBIO DE LEDS)	7025-11-020-0067	240	1
40	MONITOR MARCA AOC MODELO E2070SWHN SERIE AOX H81A00 0260	MONITOR MANTENIMIENTO PREVENTIVO (LIMPIEZA GENERAL, CAMBIO DE LEDS)	7025-11-020-0067	243	1
41	MONITOR MARCA AOC MODELO E2070SWHN SERIE AOX H81A00 0478	MONITOR MANTENIMIENTO PREVENTIVO (LIMPIEZA GENERAL, CAMBIO DE LEDS)	7025-11-020-0067	249	1
42	MONITOR MARCA AOC MODELO E2070SWHN SERIE AOX H81A00 0626	MONITOR MANTENIMIENTO PREVENTIVO (LIMPIEZA GENERAL, CAMBIO DE LEDS)	7025-11-020-0067	246	1
43	MONITOR MARCA AOC MODELO E2070SWHN SERIE AOX H81A00 2721	MONITOR MANTENIMIENTO PREVENTIVO (LIMPIEZA GENERAL, CAMBIO DE LEDS)	7025-11-020-0067	356	1
44	MONITOR MARCA AOC MODELO E2070SWHN SERIE AOX H81A00 3096	MONITOR MANTENIMIENTO PREVENTIVO (LIMPIEZA GENERAL, CAMBIO DE LEDS)	7025-11-020-0067	359	1



EJÉRCITO DEL PERÚ – OFICINA ADMINISTRATIVA DEL CUARTEL GENERAL DEL EJÉRCITO
AS N° 007-2022-EP/UO 0770 - CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE
MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE LAS UNIDADES Y/O DEPENDENCIAS DEL CGE



45	MONITOR MARCA AOC MODELO E2070SWHN SERIE AOX H81A00 2741	MONITOR MANTENIMIENTO PREVENTIVO (LIMPIEZA GENERAL, CAMBIO DE LEDS)	7025-11-020-0067	362	
45	MONITOR MARCA AOC MODELO E2070SWHN SERIE AOX H81A00 2753	MONITOR MANTENIMIENTO PREVENTIVO (LIMPIEZA GENERAL, CAMBIO DE LEDS)	7025-11-020-0067	365	
46	MONITOR MARCA AOC MODELO E2070SWHN SERIE AOX H81A00 3931	MONITOR MANTENIMIENTO PREVENTIVO (LIMPIEZA GENERAL, CAMBIO DE LEDS)	7025-11-020-0067	368	1
47	MONITOR MARCA AOC MODELO E2070SWHN SERIE AOX H81A00 2568	MONITOR MANTENIMIENTO PREVENTIVO (LIMPIEZA GENERAL, CAMBIO DE LEDS)	7025-11-020-0067	475	1
48	MONITOR MARCA AOC MODELO E2070SWHN SERIE AOX H81A00 2563	MONITOR MANTENIMIENTO PREVENTIVO (LIMPIEZA GENERAL, CAMBIO DE LEDS)	7025-11-020-0067	478	1
49	MONITOR MARCA AOC MODELO E2070SWHN SERIE AOX H81A00 2567	MONITOR MANTENIMIENTO PREVENTIVO (LIMPIEZA GENERAL, CAMBIO DE LEDS)	7025-11-020-0067	481	1
N°	DESCRIPCIÓN	TRABAJO POR REALIZAR	NSG	CORRE LATIVO	CANT
FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS					
1	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER MARCA KYOCERA MODELO MP 2640 SERIE VR87100801	MANTENIMIENTO GENERAL, DESMONTAJE, LUBRICACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UNIDADES DE CALOR	7045-10-010-0017	51	1
2	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER MARCA KYOCERA MODELO MP 2640 SERIE VR87601765	MANTENIMIENTO GENERAL, DESMONTAJE, LUBRICACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UNIDADES DE CALOR	7045-10-010-0017	52	1
3	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA MARCA HP MODELO INK TANK 115 SERIE CN05M2M017	MANTENIMIENTO GENERAL Y LIMPIEZA DE CABEZALES, CALIBRACION DE SENSORES OPTICOS	7035-10-010-0200	9	1

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE INFORMACIONES DEL EJÉRCITO (DINFE)

CORREL	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE	REQUERIMIENTO
001	COMPUTADORA	HP	CORE I7	MXL94945QT	SERVICIO DE MANTENIMIENTO EN GENERAL (DESMONTAJE, LIMPIEZA DE PARTES, FORMATEO) CAMBIO DE DISCO SOLIDO
002	COMPUTADORA	HP	CORE I7	MXL94942SQ	SERVICIO DE MANTENIMIENTO EN GENERAL (DESMONTAJE, LIMPIEZA DE PARTES, FORMATEO) CAMBIO DE DISCO SOLIDO
003	COMPUTADORA	HP	CORE I7	MXL 94942SX	SERVICIO DE MANTENIMIENTO EN GENERAL (DESMONTAJE, LIMPIEZA DE PARTES, FORMATEO) CAMBIO DE DISCO SOLIDO
004	COMPUTADORA	VASTEC	CORE 2 QUAD	507297	SERVICIO DE MANTENIMIENTO EN GENERAL (DESMONTAJE, LIMPIEZA DE PARTES, FORMATEO, INSTALACION DE SOFTWARE), REPARACION Y CAMBIO DE MEMORIA RAM 4GB DDR3, FUENTE DE PODER 600W Y COOLER.
005	COMPUTADORA	VASTEC	COMMAND ER	554382	SERVICIO DE MANTENIMIENTO EN GENERAL (DESMONTAJE, LIMPIEZA DE PARTES, FORMATEO, INSTALACION DE SOFTWARE), REPARACION Y CAMBIO DE SSD 120GB Y MEMORIA RAM 8GB DDR3.
006	FOTOCOPIADORA	RICOH	AFICIO	11907492	MANTENIMIENTO GENERAL Y PROGRAMACION EN RED E INSTALAR SOFTWARE

DEPENDENCIA: DICITECE (DIDETEC)

EJÉRCITO DEL PERÚ – OFICINA ADMINISTRATIVA DEL CUARTEL GENERAL DEL EJÉRCITO
 AS N° 007-2022-EP/UE 0770 - CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE
 MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE LAS UNIDADES Y/O DEPENDENCIAS DEL CGE

N°	NSG	CORRE	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE	CANT	REQUERIMIENTO
1	7045-10-010-0017	00055	FOTOCOPIADORA	KYOCERA	M2640IDW/L	VR87100803	1	MANTO Y CAMBIO DE FUSOR Y JGO DE RUEDAS DEL ADF (ALIMENT AUT)
2	7010-10-010-0522	00004	LAPTOP		NOTEBOOK		1	MANTO Y CAMBIO DE D.D 1 TB, RAM 4GB Y TECLADO
3	7010-10-010-0522	00005	LAPTOP		NOTEBOOK		1	MANTO Y CAMBIO DE D.D 1 TB, RAM 4GB Y TECLADO
4	7010-10-030-0024	00385	COMPUTADORA	VASTEC	B2500 VA234	554387	1	MANTO Y CAMBIO DE D.D 500GB, RAM 4GB Y PLACA MAINBOARD
5	7010-10-030-0024	00392	COMPUTADORA	VASTEC	B2500 VA234	554388	1	MANTO Y CAMBIO DE D.D 500GB, RAM 4GB Y PLACA MAINBOARD
6	7010-10-030-0024	00413	COMPUTADORA	VASTEC	B2500 VA234	554389	1	MANTO Y CAMBIO DE D.D 500GB, RAM 4GB Y FUENTE
7	7010-79-010-0870	00242	COMPUTADORA	VASTEC	C2D7500	507924	1	MANTO Y CAMBIO DE D.D DE 500GB Y FUENTE DE PODER
8	7010-53-010-0665	00472	COMPUTADORA PERSONAL	ADVANCE PC	VISION 8839	GD100207780201	1	MANTO Y CAMBIO DE TECLADO
9	7010-87-010-0692	00014	COMPUTADORA	HP	PRO 6300 SFF	MXL3243511	1	MANTO Y CAMBIO DE D.D DE 500GB Y FUENTE DE PODER

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE TELEMÁTICA Y ESTADÍSTICA DEL EJÉRCITO (DITELE)

N°	DESCRIPCIÓN	U/M	CANT	TRABAJO POR REALIZAR
1	PROYECTOR MULTIMEDIA – MARCA: EPSON – MODELO: POWERLITE – SERIE: X537890190L	UUU	1	MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE LAMPARA Y AJUSTE DE PROYECCIÓN
2	CPU VASTEC COMMANDER	UUU	4	MANTENIMIENTO, CAMBIO DE PLACA, TECLADO, MAUSE Y FUENTE ALIMENTACIÓN.
3	CPU VASTEC COMMANDER	UUU	2	MANTENIMIENTO, CAMBIO DE PLACA, DISCO DURO, TECLADO, MAUSE Y FUENTE ALIMENTACIÓN.
4	IMPRESORA MARCA: EPSON – MODELO L575 De – SERIE W9AY17049-W9AT151797-W9AY151799	UUU	3	MANTENIMIENTO DE Y CAMBIO DE ACCESORIOS
5	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL MARCA: KYOCERA – MODELO: M2640idw/L – SERIE: VR87601820-VR87601821-VR87601822	UUU	3	MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE ACCESORIOS (TONER)
6	REFRIGERADORA MARCA GOLD STAR S/M – SERIE N° 401160157	UUU	1	MANTENIMIENTO GENERAL DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y REFRIGERACIÓN.
7	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO 24000 BTU	UUU	1	MANTENIMIENTO EN GENRAL CON HIDROLAVADORA AL EVAPOR, REPARACIÓN, CAMBIO DE CONDENSADORES DE MARCHA Y RECARGA DE GAS.
8	LUSTRADORA LAVADORA MARCA: CHASQUI – MODELO: 18 – SERIE-1	UUU	1	CAMBIO DE CONDENSADOR Y RODAMIENTO.

DEPENDENCIA: OFICINA DE ASESORIA JURÍDICA DEL EJÉRCITO (OAJE)

N/O	NSG/CORRELA	DESCRIPCION DEL ARTICULO	CANT	TRABAJOS A REALIZAR
1	5805 -53-400-0175 /00067	TELEFONO DIGITAL AVAYA MOD: 6408d + SERIE N° 01SP40250900	1	- REPARACION DE PANTALLA, BOTONES, MICROFONO Y AURICULAR

EJÉRCITO DEL PERÚ – OFICINA ADMINISTRATIVA DEL CUARTEL GENERAL DEL EJÉRCITO
AS N° 007-2022-EP/JO 0770 - CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE
MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE LAS UNIDADES Y/O DEPENDENCIAS DEL CGE



2	7010-10-010-0538 /00065	COMPUTADORA LENOVO MOD: 27756-L4S SERIE N° 01S27561J6NMJ6726N	1	- CAMBIO DE MEMORIA 16 GB Y DISCO DURO 1 TB
3	7010-99-010-0382 /00003	COMPUTADORA VASTEC MOD: GBSH010Q SERIE N° 564250	1	- CAMBIO DE MEMORIA 16 GB Y DISCO DURO 1 TB
4	7010-99-010-0633 /00066	COMPUTADORA HP MOD: CORE I7 SERIE N° MXL9494359	1	- CAMBIO DE PLACA, DISCO DURO 1 TB Y MEMORIA DE 16 GB
5	7010-99-010-0633 /00067	MONITOR HP MOD: CORE I7 SERIE N° MLX9494658	1	CAMBIO DE PANTALLA Y FUENTE DE CORRIENTE
6	7010-99-010-0633 /00068	MONITOR HP MOD: CORE I7 SERIE N° MXL9494630	1	CAMBIO DE PANTALLA
7	7045-10-010-0017 /00049	FOTOCOPIADORA KYOCERA MOD: M2640 IDWL SERIE N° VR87601837	1	CAMBIO DE MOTOR DE SENSOR DE PAPEL Y FUENTE DE ALIMENTACION

DEPENDENCIA: OFICINA GENERADORA DE RECURSOS DEL EJÉRCITO (OGRE)

N°	NSG	CORRE LATIVO	DESCRIPCIÓN	CANT	TRABAJO POR REALIZAR
1	7490-99-405-0011	00031	IMPRESORA FOTOCOPIADORA – MARCA: KYOCERA – MODELO: FS6525MFP – SERIE: NXN3300308	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA GENERAL (DESMONTAJE, LIMPIEZA DE PARTES, PRUEBA, LUBRICACIÓN Y PUESTA EN MARCHA), CAMBIO DE RODILLO Y UÑA DE CALOR, CAMBIO DE RUEDAS DE BANDEJA Y CAMBIO DE BOCINAS DE CALOR.
2	7030-53-020-0030	00010	PROYECTOR DE 300 LUMENES – MARCA: EPSON – MODELO: POWERLITE – SERIE: PTPK2600280	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO (DESMONTAJE, LIMPIEZA EN GENERAL, LUBRICACIÓN, VERIFICACIÓN DE PARTES, CAMBIO DE LAMPARA, CAMBIO DE PILAS CONTROL, CALIBRACIÓN Y PRUEBA).

DEPENDENCIA: COMISIÓN PERMANENTE DE HISTORIA DEL EJÉRCITO (CPHEP)

N°	NSG	CORRE	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE	CANT	REQUERIMIENTO
1	7010-77-010-0734	00090	COMPUTADORA	ADVANCE		GD080165210160	1	Mantenimiento y reparación de una (01) computadora Tipo II Core2 Duo ADVENCE PC VISSION 3695 serie GD080165210160, cambio de Tarjeta de Red, Procesador Core 2, Memoria 2GB, Disco Duro 500 GB, Lectora DVD y Fuente, Mainboard, Tarjeta De Video
2	7010-77-010-0734	00317	COMPUTADORA	ADVANCE		GD080165210108	1	Mantenimiento y reparación de una (01) computadora Tipo II Core2 Duo ADVENCE PC VISSION 3695 serie GD080165210108 cambio de Tarjeta de Red, Procesador Core 2, Memoria 2GB, Disco Duro 500 GB, Lectora DVD y Fuente, Mainboard, Tarjeta De Video

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE MUSEOS DEL EJÉRCITO (DMUE)

N°	DESCRIPCIÓN	U/M	CANT	TRABAJO POR REALIZAR
1	CPU HP PRODESK 600 SERIE S- MCL6151K4Y	UUU	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL (DESMONTAJE DE PARTES, LIMPIEZA, FORMATEO, INSTALACIÓN DE SOFTWARE, LICENCIA DE WINDOWS Y OFFICE) Y CAMBIO DE: DISCO DURO, MEMORIA DDR.
2	CPU HP INTEL CORE I5 4570 – SERIE MXL43236PQ	UUU	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL (DESMONTAJE DE PARTES, LIMPIEZA, FORMATEO, INSTALACIÓN DE SOFTWARE, LICENCIA DE WINDOWS Y OFFICE) Y CAMBIO DE MULTIGRABADOR

EJÉRCITO DEL PERÚ – OFICINA ADMINISTRATIVA DEL CUARTEL GENERAL DEL EJÉRCITO
 AS N° 007-2022-EP/UE 0770 - CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE
 MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE LAS UNIDADES Y/O DEPENDENCIAS DEL CGE



3	CPU HP INTEL CORE I5 4570 – SERIE MXL43236PH	UU	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL (CAMBIO DISCO DURO, CAMBIO DE PLACA, LIMPIEZA, FORADO, INSTALACIÓN DE SOFTWARE, LICENCIA DE WINDOWS Y OFFICE).
4	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL MARCA: EPSON – MODELO L355 – SERIE N° S42K19635	UU	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL, CAMBIO CABEZAL DE COLOR, CAMBIO DE ALMOHADILLAS, CAMBIO DE SENSORES.

DEPENDENCIA: OFICINA DE PRESUPUESTO DEL EJÉRCITO (OPRE)

N°	NSG	DESCRIPCION DEL ARTICULO	CANT
MANTO DE IMPRESORAS DE LA OPRE			
01	7010-10-050-0010	SERVIDOR LENOVO SYSTEM X3650	02
02	7025-11-050-0056	SCANNER A COLOR HP SCANJET ENTERPRISE SG71611046	01
03	7045-10-010-0017	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER KYOCERA TASKALFA 406ci	02
04	7045-10-010-0017	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER KYOCERA M2640IDW/	01
05	7045-10-010-0017	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER HP LASERJET	01
06	7025-53-010-0550	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, MARCA KONICA MINOLTA	02
07	7045-10-010-0016	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, MARCA EPSON MODELO: L395	01
08	4540-10-115-0018	TRITURADOR DE PAPEL/ MARCA: FELLOWES	01

N°	NSG	DESCRIPCIÓN	UM	CANTIDAD
MANTO DE OTROS EQUIPOS DE LA OPRE				
01	5810-99-040-0002	LECTORA DE HUELLAS SUPREMA FACESTATION	UU	01
02		EQUIPO BIOMETRICO SUPREMA BIOLITE N° 2	UU	03
03		FUENTES DE PODER 12VDC	UU	06
04		CERRADURA MAGNÉTICA	UU	02
05		ESTACIÓN DE EMERGENCIA	UU	01
06		CAJA PLÁSTICA.	UU	04

MANTO DE EQUIPOS DE AIRE A CONDICIONADO - OPRE

N°	NSG	DESCRIPCION DEL ARTICULO	CANT
01	4120-11-105-0114-0023	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO /MARCA: COLD POINT	01
02	4120-99-105-0018-00009	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO /MARCA: COLD POINT	01
03	4120-99-105-0145-00026	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO MARCA: YORK	01
04	4120-99-105-0145-00027	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO MARCA: YORK	01
05	4110-10-610-0116-00008	REFRIGERADORA ELECTRICA 2 PUERTAS 16 P3/ MARCA: SAMSUNG	01

DEPENDENCIA: PROCURADORIA PUBLICA DEL EJÉRCITO DEL PERÚ (PP- EP)

OFICINA ADMINISTRATIVA - JEFATURA						
N°	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE	CANT	REQUERIMIENTO
01	COMPUTADORA	VASTEC	INTEL C2Q	506378	1	MANTENIMIENTO E LIMPIEZA, WEB CAM Y MEMORIA RAM 8 GB, INSTALACIÓN DE PROGRAMAS, ANTIVIRUS.

EJÉRCITO DEL PERÚ – OFICINA ADMINISTRATIVA DEL CUARTEL GENERAL DEL EJÉRCITO
 AS N° 007-2022-EP/UE 0770 - CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE
 MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE LAS UNIDADES Y/O DEPENDENCIAS DEL CGE



02	COMPUTADORA	VASTEC	INTEL C2	506380	1	MANTENIMIENTO E LIMPIEZA, WEB CAM Y MEMORIA RAM 8 GB, INSTALACIÓN DE PROGRAMAS, ANTIVIRUS.
03	COMPUTADORA	VASTEC	INTEL C2Q	506381	1	MANTENIMIENTO E LIMPIEZA, WEB CAM Y MEMORIA RAM 8 GB, INSTALACIÓN DE PROGRAMAS, ANTIVIRUS.
04	COMPUTADORA	VASTEC	INTEL C2Q	506382	1	MANTENIMIENTO E LIMPIEZA, WEB CAM Y MEMORIA RAM 8 GB, INSTALACIÓN DE PROGRAMAS, ANTIVIRUS.
05	COMPUTADORA	CORE I5	2756-L6S	1S275661J7M J	1	MANTENIMIENTO E LIMPIEZA, WEB CAM Y MEMORIA RAM 8 GB, INSTALACIÓN DE PROGRAMAS, ANTIVIRUS.
06	COMPUTADORA	CORE 2 DUO 80 GB	PC VISION 3695	GD08016521	1	MANTENIMIENTO E LIMPIEZA, WEB CAM Y MEMORIA RAM 8 GB, INSTALACIÓN DE PROGRAMAS, ANTIVIRUS.
07	COMPUTADORA	APPLE	MOD A1 278	C17H9EAU DV13	1	MANTENIMIENTO E LIMPIEZA, INSTALACIÓN DE PROGRAMAS, ANTIVIRUS.

DEPENDENCIA: COMANDO DE PERSONAL DEL EJÉRCITO (COPERE)

I. TERMINOS DE REFERENCIA DEL SERVICIO RO (Obligatorio)

N°	ARTICULO	UU	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	NSG	CORR	MARCA	MODELO	SERIE	CANT
1	COMPUTADORA VASTEC	UU	MANTENIMIENTO, REPARACION Y LIMPIEZA EN GENERAL	7010-08-010-0121	00006	VASTEC	C-230	S/N	4 (SJADPE)
					00022	VASTEC	C-230	S/N	
					00024	VASTEC	C-230	S/N	
					00026	VASTEC	C-230	S/N	
2	COMPUTADORA CORE I3 LENOVO	UU	MANTENIMIENTO, REPARACION (INCLUYE CAMBIO DE DISCO DURO, TARJETA DE MEMORIA, PLACA MADRE, FUENTE, COOLER, PROCESADOR)	7010-08-010-0537	00033	LENOVO	2756-L6S	1S27561J7MJ6 805Y	2 (SJADPE)
					00052	LENOVO	2756-L6S	1S27561J7MJ6 807D	
3	COMPUTADORA CORE I3 LENOVO	UU	MANTENIMIENTO, REPARACION (INCLYE CAMBIO DE DISCO DURO, TARJETA DE MEMORIA, PLACA MADRE, FUENTE, COOLER, PROCESADOR)	7010-08-010-0538	00113	LENOVO	2756-L4S	1S27561J6MJ6 720L	1 (SJADPE)
4	COMPUTADORA CORE I3 LENOVO	UU	MANTENIMIENTO, REPARACION Y LIMPIEZA EN GENERAL	7010-08-010-0538	00114	LENOVO	2756-L4S	1S27561J6MJ6 727B	4 (SJADPE)
					00115	LENOVO	2756-L4S	1S27561J6MJ6 730K	
					00128	LENOVO	2756-L4S	1S27561J6MJ6 739H	
					00130	LENOVO	2756-L4S	1S27561J6MJ6 719B	
5	COMPUTADORA CORE I3 HP COMPAQ	UU	MANTENIMIENTO, REPARACION Y LIMPIEZA EN GENERAL	7010-08-010-0538	00200	HP COMPAQ	100-053LA	MXU32309TB	3 (SJADPE)
					00201	HP COMPAQ	100-053LA	MXU32309TL	
					00210	HP COMPAQ	100-053LA	MXU323087J	
6	COMPUTADORA CORE 2 DUO	UU	MANTENIMIENTO, REPARACION Y LIMPIEZA EN GENERAL	7010-99-010-0863	00058	CORE 2 DUO	E4500	HA17H9NP619 906	2 (SJADPE)
					00060	CORE 2 DUO	E4500	HA17H9NP415 843	

EJÉRCITO DEL PERÚ – OFICINA ADMINISTRATIVA DEL CUARTEL GENERAL DEL EJÉRCITO
AS N° 007-2022-EPI/UC 0770 - CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE
MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE LAS UNIDADES Y/O DEPENDENCIAS DEL CGE

7	IMPRESORA MULTIFUNCIÓNAL HP	UU	MANTENIMIENTO, REPARACION Y LIMPIEZA EN GENERAL (CAMBIO DE FUSOR)	7045-10-010-0017	00097	HP	LASERJET	MXDCKCW1KJ	
8	COMPUTADORA DEL	UU	MANTENIMIENTO, REPARACION Y LIMPIEZA EN GENERAL (CAMBIO DE DISCO A DISCO SOLIDO SSD)	7010-10-010-0541	00256	DELL	OPTIPLEX 7050	GMZDCS2	(SJAPE)
9	IMPRESORA MULTIFUNCIÓNAL HP LASETR – P2015DN	UU	MANTENIMIENTO, REPARACION Y LIMPIEZA EN GENERAL (INCLUYE CAMBIO DE ACCESORIOS Y TARJETA RED)	7045-10-010-0016	00024	HP	LASER JET - 2015	BRBSH7HN84	1 (DAL)
10	IMPRESORA MULTIFUNCIÓNAL LASER JET HP	UU	MANTO Y REPARACION (INCLUYE CAMBIO DE KIT ADF Y SEPARADOR DE CASETE)	7045-10-010-0017	00101	HP	LASERJET	MXBCK9FOK4	1 (DACO COM)
11	CPU A VASTEC COMMANDER	UU	CAMBIO PROCESADOR, MEMORIA, DISCO DURO	7010-10-030-0024	00341	VASTEC COMMANDER	B250VA23 4	554478	1 (DACO ART)



II. TERMINOS DE REFERENCIA DEL SERVICIO RDR (Obligatorio)

N°	ARTICULO	UU	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	NSG	CORR				CANT
01	COMPUTADORA VASTEC	UU	CAMBIO PROCESADOR, MEMORIA, DISCO DURO	7010-79-010-0870	00608	VASTEC	C2D 7500	508036	1 (DACO ART)
02	COMPUTADORA CORE I7	UU	CAMBIO PROCESADOR, MEMORIA, DISCO DURO	7010-10-010-0541	00214	DELL	OPTIPLEX 7050	GK4CCS2	1 (SJAO)
03	COMPUTADORA CORE I7	UU	CAMBIO PROCESADOR, MEMORIA, DISCO DURO	7010-10-010-0541	00216	DELL	OPTIPLEX 7050	GK59CS2	1 (SJAO)
04	CPU	UU	MANTO Y REPARACION (INCLUYE CAMBIO DE DISCO DURO, PROCESADOR Y MEMORIA)	7010-87-010-0692	00118	HP	ELITEDESK	MXL5292V37	1 (SJAO)
05	COMPUTADORA CORE I7		CAMBIO PROCESADOR, MEMORIA, DISCO DURO	7010-10-010-0541	00215	DELL	OPTIPLEX 7050	GK58CS2	1 (DACO INF)
06	CPU VASTEC COMMANDER	UU	MANTO Y REPARACION (INCLUYE CAMBIO DE DISCO DURO Y MEMORIA)	7010-10-030-0024	00431	VASTEC COMMANDER	B250VA23 4	554471	1 (DACO ING)
07	COMPUTADORA VASTEC	UU	MANTO Y REPARACION (INCLUYE CAMBIO DE DISCO DURO Y MEMORIA)	7010-79-0010-0870	00650	VASTEC	C2D 7500	507323	1 (DACO SERVICIOS)
08	CPU VASTEC COMMANDER	UU	MANTO Y REPARACION (INCLUYE CAMBIO DE DISCO DURO, PROCESADOR Y MEMORIA)	7010-10-030-0024	00452	VASTEC COMMANDER	B250VA23 4	554474	1 (DACO CAB)
09	COMPUTADORA VASTEC	UU	MANTO Y REPARACION (INCLUYE CAMBIO DE DISCO DURO, PROCESADOR Y MEMORIA)	7010-79-0010-0870	00660	VASTEC	C2D 7500	507886	1 (DACO CAB)

EJÉRCITO DEL PERÚ – OFICINA ADMINISTRATIVA DEL CUARTEL GENERAL DEL EJÉRCITO
AS N° 007-2022-EP/JO 0770 - CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE
MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE LAS UNIDADES Y/O DEPENDENCIAS DEL CGE

10	CPU VASTEC COMMANDER	UU	MANTO Y REPARACION (INCLUYE CAMBIO DE DISCO DURO, PROCESADOR Y MEMORIA)	7010-10-030-0024	00438	VASTEC COMMANDER	B250VA234	554472	
11	COMPUTADORA VASTEC		MANTO Y REPARACION (INCLUYE CAMBIO DE PLACA, PROCESADOR)	7010-04-010-0634	00043	VASTEC	Ci5-3570	520685	DPTO (PPTO)
12	COMPUTADORA VASTEC		MANTO Y REPARACION (INCLUYE CAMBIO DE MEMORIA, PROCESADOR)	7010-04-010-0121	00021	VASTEC	Ci5-2130	520683	1 (DPTO PPTO)
13	COMPUTADORA VASTEC		MANTENIMIENTO, REPARACION Y LIMPIEZA EN GENERAL	7010-04-010-0121	00027	VASTEC	Ci5-2170	520717	1 (DPTO PPTO)
14	COMPUTADORA CORE I3	UU	MANTO Y REPARACION (INCLUYE CAMBIO DE PLACA, DISCO DURO)	7010-10-010-0538	0204	HP COMPAQ	100-053LA	MXU32309ZZ	1 (SJAPCE)
15	COMPUTADORA TIPO II CORE2 AVANCE	UU	MANTO Y REPARACION (INCLUYE CAMBIO DE PLACA, DISCO DURO)	7010-10-010-0734	0384	ADVANCE PC	VISSION 3695	GD080165210303	1 (SJAPCE)
16	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL HP	UU	MANTENIMIENTO, REPARACION Y LIMPIEZA EN GENERAL (INCLUYE CAMBIO DE KIT DE ALIMENTADOR ADF y CAMBIO DE FUSOR)	7045-10-010-0017	00096	HP	LASER JET MFP M830	MXDCKCW1DD	1 (SECC LOG)
17	MAQUINA TRITURADORA DE PAPEL JINPEX	UU	MANTENIMIENTO, REPARACION Y LIMPIEZA EN GENERAL (INCLUYE CAMBIO DE ACCESORIOS)	7490-99-105-0016	00008	JINPEX	JP-520C		1 (SECC LOG)



DEPENDENCIA: COMANDO GENERAL DE APOYO DEL EJÉRCITO (COLOGE)

N°	Descripción	Marca	Modelo	Serie	Cant	Requerimiento de Mantenimiento
STRASPE						
01	COMPUTADORA	VASTEC	C2D 7500	507431	2	REPARACIÓN DE PLACA MADRE, VERIFICACIÓN DE COMPONENTES, INSTALACIÓN DE SISTEMA OPERATIVO
02	SWICH DE 24 PUERTOS	HP	A5500	JB375A	01	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE PUERTOS DE CONEXIÓN DE RED
03	PROYECTOR	EPSON	POWERLITE	PTPK2600288	01	MANTENIMIENTO DE EQUIPO, LIMPIEZA DE FILTRO
04	EXTINTOR	S/M	S/M	S/N	3	SERVICIO DE RECARGA DE AGENTE QUÍMICO.
CICTE						
01	PROYECTOR MULTIMEDIA	EPSON	WXGA H654A	S/N	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO LIMPIEZA DE COMPONENTES.
02	IMPRESORA LASER NSG 7025-99-010-0440 CORREL. 00003 y 00004	HP	S/M	BRBFCBP22 BRBCBFP00	2	CAMBIO DE TONNER, CAMBIO DE RODILLOS Y ENGRANAJES.
03	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL NSG 7045-10-010-0017 CORREL. 00056	KYOCERA	M2640IDW/L	VR87601759	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CAMBIO DE TONER, REPARACIÓN Y LUBRICACIÓN DEL EQUIPO.

EJÉRCITO DEL PERÚ – OFICINA ADMINISTRATIVA DEL CUARTEL GENERAL DEL EJÉRCITO
 AS N° 007-2022-EP/UE 0770 - CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE
 MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE LAS UNIDADES Y/O DEPENDENCIAS DEL CGE

04	COMPUTADORA CORE I5 NSG 4010-10-010-0537 CORREL. 00007		CORE I5	2V048161A3219	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO INCORPORACIÓN DE TERCERA GRAFICA NVIDIA BIOSTAR 1730 DEC 4GB Ddr3 Biostar
05	LAPTOP	HP			2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO GENERAL DE COMPONENTES PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO DEL EQUIPO.
06	COMPUTADORA INTEL CORE DUO NSG 7035-10-060-00278 CORREL. 00060 y 00061		CORE2DUO		2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO GENERAL DE COMPONENTES PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO DEL EQUIPO



DEPENDENCIA: SERVICIO MATERIAL DE GUERRA DEL EJÉRCITO (SMGE)

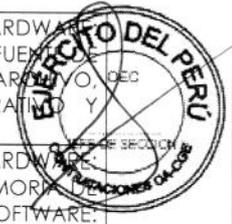
N/O	NSG	DESCRIPCION DEL EQUIPO	REQUERIMIENTO DEL SERVICIO
1	7010-10-010-0538-00124	COMPUTADORA CORE I3 MARCA LENOVO MODELO 2756-L4S SERIE:1S27561J6MJ6745H	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE HARDWARE: REPARACION DE PLACA MADRE, CAMBIO DE MEMORIA 4GB Y MANTENIMIENTO DE FUENTE DE PODER; SOFTWARE: RECUPERACION DE ARCHIVO, FORMATEO E INSTALACION DE SISTEMA OPERATIVO Y PROGRAMAS.
2	7010-10-010-0538-00125	COMPUTADORA CORE I3 MARCA LENOVO MODELO 2756-L4S SERIE:1S27561J6MJ6730Y	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE HARDWARE: REPARACION DE PLACA MADRE, CAMBIO DE MEMORIA 4GB, CAMBIO DE DISCO DURO 500GB Y MANTENIMIENTO DE FUENTE DE PODER; SOFTWARE: RECUPERACION DE ARCHIVO, FORMATEO E INSTALACION DE SISTEMA OPERATIVO Y PROGRAMAS.
3	7010-10-010-0538-00189	COMPUTADORA CORE I3 MARCA LENOVO MODELO 2756-L4S SERIE: MJ765EA	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE HARDWARE: REPARACION DE PLACA MADRE, CAMBIO DE DISCO DURO 500GB Y MANTENIMIENTO DE FUENTE DE PODER; SOFTWARE: RECUPERACION DE ARCHIVO, FORMATEO E INSTALACION DE SISTEMA OPERATIVO Y PROGRAMAS.
4	7010-10-030-0024-00590	COMPUTADORA VASTEC COMMANDER B250VA234 554574	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE HARDWARE: REPARACION DE PLACA MADRE, CAMBIO DE DISCO DURO 500GB, INCREMENTO DE MEMORIA DE 2GB Y MANTENIMIENTO DE FUENTE DE PODER; SOFTWARE: RECUPERACION DE ARCHIVO, FORMATEO E INSTALACION DE SISTEMA OPERATIVO Y PROGRAMAS.
5	7010-10-030-0024-00597	COMPUTADORA VASTEC COMMANDER B250VA234 554575	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE HARDWARE: REPARACION DE PLACA MADRE, CAMBIO DE DISCO DURO 500GB, INCREMENTO DE MEMORIA DE 2GB Y MANTENIMIENTO DE FUENTE DE PODER; SOFTWARE: RECUPERACION DE ARCHIVO, FORMATEO E INSTALACION DE SISTEMA OPERATIVO Y PROGRAMAS.
6	7010-10-030-0024-00604	COMPUTADORA VASTEC COMMANDER B250VA234 554576	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE HARDWARE: REPARACION DE PLACA MADRE, CAMBIO DE DISCO DURO 500GB, INCREMENTO DE MEMORIA DE 2GB Y MANTENIMIENTO DE FUENTE DE PODER; SOFTWARE: RECUPERACION DE ARCHIVO, FORMATEO E INSTALACION DE SISTEMA OPERATIVO Y PROGRAMAS.
7	7010-10-030-0024-00611	COMPUTADORA VASTEC COMMANDER B250VA234 554577	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE HARDWARE: REPARACION DE PLACA MADRE, CAMBIO DE DISCO DURO 500GB, INCREMENTO DE MEMORIA DE 2GB Y MANTENIMIENTO DE FUENTE DE PODER; SOFTWARE: RECUPERACION DE ARCHIVO, FORMATEO E INSTALACION DE SISTEMA OPERATIVO Y PROGRAMAS.
8	7010-87-010-0692-00017	COMPUTADORA MARCA HP MOD. PRO 6300 SFF SERIE: MXL324351N	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE HARDWARE: REPARACION DE PLACA MADRE, INCREMENTO DE MEMORIA DE 4GB Y CAMBIO DE FUENTE DE PODER 500 WATTS REAL; SOFTWARE: RECUPERACION DE ARCHIVO, FORMATEO E INSTALACION DE SISTEMA OPERATIVO Y PROGRAMAS.
9	7010-87-010-0692-00019	COMPUTADORA MARCA HP MOD. PRO 6300 SFF SERIE: MXL324351V	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE HARDWARE: MANTENIMIENTO DE PLACA MADRE, INCREMENTO DE MEMORIA DE 4GB Y REPARACION DE FUENTE DE PODER; SOFTWARE: RECUPERACION DE ARCHIVO, FORMATEO E INSTALACION DE SISTEMA OPERATIVO Y PROGRAMAS.

EJÉRCITO DEL PERÚ – OFICINA ADMINISTRATIVA DEL CUARTEL GENERAL DEL EJÉRCITO
AS N° 007-2022-EP/UE 0770 - CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE
MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE LAS UNIDADES Y/O DEPENDENCIAS DEL CGE



10	7010-87-010-0692-00021	COMPUTADORA MARCA HP MOD. PRO 6300 SFF SERIE: MXL3243528	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE HARDWARE: MANTENIMIENTO DE PLACA MADRE, INCREMENTO DE MEMORIA DE 4GB Y REPARACION DE FUENTE DE PODER; SOFTWARE: RECUPERACION DE ARCHIVO, FORMATEO E INSTALACION DE SISTEMA OPERATIVO Y PROGRAMAS.
11	7010-87-010-0692-00022	COMPUTADORA MARCA HP MOD. PRO 6300 SFF SERIE: MXL3243528	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE HARDWARE: MANTENIMIENTO DE PLACA MADRE, CAMBIO DE DISCO DURO, INCREMENTO DE MEMORIA DE 4GB Y MANTENIMIENTO DE FUENTE DE PODER; SOFTWARE: RECUPERACION DE ARCHIVO, FORMATEO E INSTALACION DE SISTEMA OPERATIVO Y PROGRAMAS.
12	7010-87-010-0692-00023	COMPUTADORA MARCA HP MOD. PRO 6300 SFF SERIE: MXL324352C	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE HARDWARE: REPARACION DE PLACA MADRE, INCREMENTO DE MEMORIA DE 4GB Y REPARACION DE FUENTE DE PODER; SOFTWARE: RECUPERACION DE ARCHIVO, FORMATEO E INSTALACION DE SISTEMA OPERATIVO Y PROGRAMAS.
13	7010-87-010-0692-00024	COMPUTADORA MARCA HP MOD. PRO 6300 SFF SERIE: MXL324352H	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE HARDWARE: REPARACION DE PLACA MADRE Y CAMBIO DE FUENTE DE PODER 500 WATTS REAL; SOFTWARE: RECUPERACION DE ARCHIVO, FORMATEO E INSTALACION DE SISTEMA OPERATIVO Y PROGRAMAS.
14	7010-87-010-0692-00025	COMPUTADORA MARCA HP MOD. PRO 6300 SFF SERIE: MXL324352Z	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE HARDWARE: REPARACION DE PLACA MADRE, INCREMENTO DE MEMORIA DE 2GB Y REPARACION DE FUENTE DE PODER; SOFTWARE: RECUPERACION DE ARCHIVO, FORMATEO E INSTALACION DE SISTEMA OPERATIVO Y PROGRAMAS.
15	7010-87-010-0692-00028	COMPUTADORA MARCA HP MOD. PRO 6300 SFF SERIE: MXL324353J	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE HARDWARE: REPARACION DE PLACA MADRE, INCREMENTO DE MEMORIA DE 4GB Y REPARACION DE FUENTE DE PODER; SOFTWARE: RECUPERACION DE ARCHIVO, FORMATEO E INSTALACION DE SISTEMA OPERATIVO Y PROGRAMAS.
16	7010-87-010-0692-00468	COMPUTADORA VASTEC COMMANDER B250VA634. 554293	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE HARDWARE: REPARACION DE PLACA MADRE, INCREMENTO DE MEMORIA DE 4GB Y CAMBIO DE FUENTE DE PODER 500 WATTS REAL; SOFTWARE: RECUPERACION DE ARCHIVO, FORMATEO E INSTALACION DE SISTEMA OPERATIVO Y PROGRAMAS.
17	7010-87-010-0692-00469	COMPUTADORA VASTEC COMMANDER B250VA634. 554296	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE HARDWARE: MANTENIMIENTO DE PLACA MADRE, INCREMENTO DE MEMORIA DE 4GB Y REPARACION DE FUENTE DE PODER; SOFTWARE: RECUPERACION DE ARCHIVO, FORMATEO E INSTALACION DE SISTEMA OPERATIVO Y PROGRAMAS.
18	7010-87-010-0692-00472	COMPUTADORA VASTEC COMMANDER B250VA634. 554294	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE HARDWARE: MANTENIMIENTO DE PLACA MADRE Y REPARACION DE FUENTE DE PODER; SOFTWARE: RECUPERACION DE ARCHIVO, FORMATEO E INSTALACION DE SISTEMA OPERATIVO Y PROGRAMAS.
19	7010-87-010-0692-00475	COMPUTADORA VASTEC COMMANDER B250VA634. 554295	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE HARDWARE: MANTENIMIENTO DE PLACA MADRE Y REPARACION DE FUENTE DE PODER; SOFTWARE: RECUPERACION DE ARCHIVO, FORMATEO E INSTALACION DE SISTEMA OPERATIVO Y PROGRAMAS.
20	7010-99-010-0633-00174	COMPUTADORA MARCA HP CORE I7 SERIE: MXL94943HL	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE HARDWARE: MANTENIMIENTO DE PLACA MADRE, CAMBIO DE MEMORIA DE 8GB Y CAMBIO DE FUENTE DE PODER 500 WATTS REAL; SOFTWARE: RECUPERACION DE ARCHIVO, FORMATEO E INSTALACION DE SISTEMA OPERATIVO Y PROGRAMAS.
21	7010-99010-0817-00012	COMPUTADORA COMPATIBLE CORE I5 DE 3.1 GHZ SERIE: 405NDBF9G893	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE HARDWARE: REPARACION DE PLACA MADRE, CAMBIO DE MEMORIA DE 4GB Y MANTENIMIENTO DE FUENTE DE PODER; SOFTWARE: RECUPERACION DE ARCHIVO, FORMATEO E INSTALACION DE SISTEMA OPERATIVO Y PROGRAMAS.
22	7010-99010-0817-00013	COMPUTADORA COMPATIBLE CORE I5 DE 3.1 GHZ SERIE: 405NDNU9K775	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE HARDWARE: REPARACION DE PLACA MADRE, INCRMENTO TARJETA VIDEO PCI EXPRESS DE 4GB Y MANTENIMIENTO DE FUENTE DE PODER; SOFTWARE: RECUPERACION DE ARCHIVO, FORMATEO E INSTALACION DE SISTEMA OPERATIVO Y PROGRAMAS.

EJÉRCITO DEL PERÚ – OFICINA ADMINISTRATIVA DEL CUARTEL GENERAL DEL EJÉRCITO
AS N° 007-2022-EP/UE 0770 - CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE
MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE LAS UNIDADES Y/O DEPENDENCIAS DEL CGE



23	7010-99010-0817-00014	COMPUTADORA COMPATIBLE CORE I5 DE 3.1 GHZ SERIE: 405NDXQ9G386	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE HARDWARE: MANTENIMIENTO DE PLACA MADRE Y CAMBIO DE FUENTE DE PODER; SOFTWARE: RECUPERACION DE ARCHIVO, FORMATEO E INSTALACION DE SISTEMA OPERATIVO Y PROGRAMAS.
24	7010-99010-0817-00015	COMPUTADORA COMPATIBLE CORE I5 DE 3.1 GHZ SERIE: 405NDZJ9G277	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE HARDWARE: REPARACION DE PLACA MADRE, CAMBIO DE MEMORIA 4GB Y CAMBIO DE FUENTE DE PODER; SOFTWARE: RECUPERACION DE ARCHIVO, FORMATEO E INSTALACION DE SISTEMA OPERATIVO Y PROGRAMAS.
25	7025-10010-0190-00001	IMPRESORA EPSON L800 SERIE N° Q83K021526	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE HARDWARE: REPARACION DE SISTEMA MECANICO, REPARACION DE TARJETA LOGICA, CAMBIO DE BANDEJA DE TARJETA, LIMPIEZA DE CABEZALES Y CAMBIO DE PICK AND ROLL

DEPENDENCIA: SERVICIO DE INGENIERÍA DEL EJÉRCITO (SINGE)

N°	NSG	CORRELATIVO	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE	CANT	REQUERIMIENTO DE MANTENIMIENTO
1	7010-87-010-0692	00432	COMPUTADORA CORE I7	VASTEC COMMANDER	D250VA654	554284	1	Cambio de Placas madre LGA 1151, Video- sonido – Red.
2	7010-87-010-092	00424	COMPUTADORA CORE I7	VASTEC COMMANDER	D250VA654	554282	1	Cambio de Placas madre LGA 1151, Video- sonido – Red.
3	7010-87-010-092	00420	COMPUTADORA CORE I7	VASTEC COMMANDER	D250VA654	554281	1	MONITOR CON RAYAS
4	7045-10-010-0017 00010	20	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	HP LASR JET 1536 DNFMF	M1536DNF	S/N	1	manto general, cambio de pick up roller, cambio del separado y cambio del teflón de calor
5	7045-10-010-0017	00014	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	HP LASR JET 1536 DNFMF	M1536DNF	CNF8F6R BX7	1	manto general, cambio de pick up roller, cambio del separado y cambio del teflón de calor
6	7010-10-010-00538 0013	000013	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	HP LASR JET 1536 DNFMF	M1536DNF	CNF8F6R DSQ	1	manto general, cambio de pick up roller, cambio del separado y cambio del teflón de calor
7	7045-10-010-0017	00007	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	HP LASR JET 1536 DNFMF	M1536DNF	CNF8F6R BVD	1	manto general, cambio de pick up roller, cambio del separado y cambio del teflón de calor
8	7045-10-010-0017	000017	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	HP LASR JET 1536 DNFMF	M1536DNF	CNF8F6R CVO	1	manto general, cambio de pick up roller, cambio del separado y cambio del teflón de calor

DEPENDENCIA: SERVICIO DE COMUNICACIONES DEL EJÉRCITO (SCOME)

N°	NSG	CORRELATIVO	DESCRIP	MARCA	MODELO	SERIE	CANT	REQUERIMIENTO DE MANTENIMIENTO
1	7010-10-010-0523	00075	LAPTOP	LENOVO	THIKPAD	PF1ECC7H	1	MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y/O SUMINISTRO
2	7045-10-010-0017	00102 00103	IMPRESORA	RICOH	MP 3055	C356PC00736 C356PC00751	2	MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y/O SUMINISTRO

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE RELACIONES INTONACIONALES DEL EJÉRCITO (DRIE)

N°	NSG	CORRELATIVO	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE	CANT	REQUERIMIENTO Y MANTENIMIENTO
----	-----	-------------	-------------	-------	--------	-------	------	-------------------------------

EJÉRCITO DEL PERÚ – OFICINA ADMINISTRATIVA DEL CUARTEL GENERAL DEL EJÉRCITO
 AS Nº 007-2022-EP/VO 0770 - CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE
 MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE LAS UNIDADES Y/O DEPENDENCIAS DEL CGE

1	6115-99-070-0153	00246	ESTABILIZADOR	CDP	R2C-AVR1008I		1	MANTENIMIENTO GENERAL DE 1ER Y 2DO ESCALÓN
2	6115-99-070-0153	00247	ESTABILIZADOR	CDP	R2C-AVR1008I		1	MANTENIMIENTO GENERAL DE 1ER Y 2DO ESCALÓN
3	6115-99-070-0153	00248	ESTABILIZADOR	CDP	R2C-AVR1008I		1	MANTENIMIENTO GENERAL DE 1ER Y 2DO ESCALÓN
4	7010-10-030-0024	00273	CPU	VASTEC COMMANDER	B250VA234	554345	1	CAMBIO DE PLACA MADRE Y FUENTE DE PODER Y MANTENIMIENTO GRAL
5	7010-10-030-0024	00279	CPU	VASTEC COMMANDER	B250VA234	554345	1	CAMBIO DE PLACA MADRE Y FUENTE DE PODER Y MANTENIMIENTO GRAL
6	7010-10-030-0024	00285	CPU	VASTEC COMMANDER	B250VA234	554347	1	CAMBIO DE PLACA MADRE Y FUENTE DE PODER Y MANTENIMIENTO GRAL
7	7010-10-030-0024	00291	CPU	VASTEC COMMANDER	B250VA234	554348	1	CAMBIO DE PLACA MADRE Y FUENTE DE PODER Y MANTENIMIENTO GRAL
8	7010-10-030-0024	00297	CPU	VASTEC COMMANDER	B250VA234	554349	1	CAMBIO DE PLACA MADRE Y FUENTE DE PODER Y MANTENIMIENTO GRAL
9	7010-10-030-0024	00332	CPU	VASTEC COMMANDER	B250VA234	554344	1	CAMBIO DE PLACA MADRE Y FUENTE DE PODER Y MANTENIMIENTO GRAL
10	7010-79-010-0870	00398	COMPUTADORA	VASTEC	C2D 7500	508073	1	CAMBIO DE PLACA MADRE, DISCO DURO MICROPROCESADOR Y MEMORIA.
11	7010-87-010-0692	00293	CPU	VASTEC COMMANDER	B250VA033	553456	1	CAMBIO DE PLACA MADRE Y FUENTE DE PODER Y MANTENIMIENTO GRAL
12	7010-87-010-0692	00294	CPU	VASTEC COMMANDER	B250VA033	553457	1	CAMBIO DE PLACA MADRE Y FUENTE DE PODER Y MANTENIMIENTO GRAL
13	7010-87-010-0692	00295	CPU	VASTEC COMMANDER	B250VA033	553458	1	CAMBIO DE PLACA MADRE Y FUENTE DE PODER Y MANTENIMIENTO GRAL
14	7010-87-010-0692	00296	CPU	VASTEC COMMANDER	B250VA033	553459	1	CAMBIO DE PLACA MADRE Y FUENTE DE PODER Y MANTENIMIENTO GRAL
15	7010-87-010-0692	00297	CPU	VASTEC COMMANDER	B250VA033	553460	1	CAMBIO DE PLACA MADRE Y FUENTE DE PODER Y MANTENIMIENTO GRAL
16	7010-87-010-0692	00298	CPU	VASTEC COMMANDER	B250VA033	553461	1	CAMBIO DE PLACA MADRE Y FUENTE DE PODER Y MANTENIMIENTO GRAL
17	7010-87-010-0692	00299	CPU	VASTEC COMMANDER	B250VA033	553462	1	CAMBIO DE PLACA MADRE Y FUENTE DE PODER Y MANTENIMIENTO GRAL
18	7010-87-010-0692	00300	CPU	VASTEC COMMANDER	B250VA033	553463	1	CAMBIO DE PLACA MADRE Y FUENTE DE PODER Y MANTENIMIENTO GRAL
19	7010-87-010-0692	00301	CPU	VASTEC COMMANDER	B250VA033	553464	1	MANTENIMIENTO GENERAL DE 1ER Y 2DO ESCALÓN
20	7010-87-010-0692	00302	CPU	VASTEC COMMANDER	B250VA033	553465	1	CAMBIO DE PLACA MADRE Y FUENTE DE PODER Y MANTENIMIENTO GRAL
21	7010-87-010-0692	00305	CPU	VASTEC	COMMANDER	553526	1	CAMBIO DE PLACA MADRE Y FUENTE DE PODER Y MANTENIMIENTO GRAL



EJÉRCITO DEL PERÚ – OFICINA ADMINISTRATIVA DEL CUARTEL GENERAL DEL EJÉRCITO
 AS N° 007-2022-EP/UE 0770 - CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE
 MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE LAS UNIDADES Y/O DEPENDENCIAS DEL CGE



22	7010-87-010-0692	00306	CPU	VASTEC	COMMANDER	553527	1	CAMBIO DE PLACA MADRE Y FUENTE DE PODER PARA MANTENIMIENTO GENERAL DE
23	7010-87-010-0692	00307	CPU	VASTEC	COMMANDER	553528	1	CAMBIO DE PLACA MADRE Y FUENTE DE PODER PARA MANTENIMIENTO GENERAL DE
24	7010-87-010-0692	00327	CPU	VASTEC COMMANDER	B250VA634.	554174	1	MANTENIMIENTO GENERAL DE 1ER Y 2DO ESCALÓN
25	7010-87-010-0692	00392	CPU	VASTEC COMMANDER	B250VA634.	554173	1	MANTENIMIENTO GENERAL DE 1ER Y 2DO ESCALÓN
26	7010-99-010-0633	00072	COMPUTADORA	HP	CORE I7	MXL9494612	1	MANTENIMIENTO GENERAL DE 1ER Y 2DO ESCALÓN
27	7010-99-010-0633	00073	COMPUTADORA	HP	CORE I7	MXL949463C	1	MANTENIMIENTO GENERAL DE 1ER Y 2DO ESCALÓN
28	7010-99-010-0633	00074	COMPUTADORA	HP	CORE I7	MXL949461N	1	MANTENIMIENTO GENERAL DE 1ER Y 2DO ESCALÓN
29	7025-10-010-0360	00008	IMPRESORA LASER	HP LASERJET PRO	M102WG3Q35A	BRBSK872VT	1	MANTENIMIENTO GENERAL DE 1ER Y 2DO ESCALÓN
30	7025-10-010-0460	00001	IMPRESORA LASER - 22 PPM	HP LASERJET PRO	M402DNEC5J9	BRBSK6MF8J	1	MANTENIMIENTO GENERAL DE 1ER Y 2DO ESCALÓN
31	7025-11-020-0067	00077	MONITOR	AOC	E2070SWHN	AOXH81A002355	1	MANTENIMIENTO GENERAL DE 1ER Y 2DO ESCALÓN
32	7025-11-020-0067	00080	MONITOR	AOC	E2070SWHN	AOXH81A002365	1	MANTENIMIENTO GENERAL DE 1ER Y 2DO ESCALÓN
33	7025-11-020-0067	00158	MONITOR	AOC	E2070SWHN	AOXH81A004013	1	MANTENIMIENTO GENERAL DE 1ER Y 2DO ESCALÓN
34	7025-11-020-0067	00159	MONITOR	AOC	E2070SWHN	AOXH81A002914	1	MANTENIMIENTO GENERAL DE 1ER Y 2DO ESCALÓN
35	7025-11-020-0067	00400	MONITOR	AOC	E2070SWHN	AOXH8A002728	1	MANTENIMIENTO GENERAL DE 1ER Y 2DO ESCALÓN
36	7025-11-020-0067	00403	MONITOR	AOC	E2070SWHN	AOXH81A003436	1	MANTENIMIENTO GENERAL DE 1ER Y 2DO ESCALÓN
37	7025-11-020-0067	00462	MONITOR	AOC	E2070SWHN	AOXH81A003262	1	MANTENIMIENTO GENERAL DE 1ER Y 2DO ESCALÓN
38	7025-11-020-0067	00465	MONITOR	AOC	E2070SWHN	AOXH81A003955	1	MANTENIMIENTO GENERAL DE 1ER Y 2DO ESCALÓN
39	7025-81-010-0516	00107	ESCANER CAMA	CANON	LIDE 300	KLXA48003	1	MANTENIMIENTO GENERAL DE 1ER Y 2DO ESCALÓN
40	7025-81-010-0516	00159	ESCANER CAMA	CANON	LIDE 300	KLXA47950	1	MANTENIMIENTO GENERAL DE 1ER Y 2DO ESCALÓN
41	7045-10-010-0017	00039	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER	KONICA MINOLTA	----	A6UA041004101	1	MANTENIMIENTO GENERAL DE 1ER Y 2DO ESCALÓN
42	7045-10-010-0017	00048	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER	KYOCERA	M2640IDW/L	VR87601815	1	MANTENIMIENTO GENERAL DE 1ER Y 2DO ESCALÓN
43	7730-53-310-0003	00119	MONITOR	AOC	12269VWM/BK	AJCG89A002625	1	MANTENIMIENTO GENERAL DE 1ER Y 2DO ESCALÓN
44	7730-53-310-0003	00120	MONITOR	AOC	12269VWM/BK	JCG89A002628	1	MANTENIMIENTO GENERAL DE 1ER Y 2DO ESCALÓN
45	7730-53-310-0003	00121	MONITOR	AOC	12269VWM/BK	JCG89A002629	1	MANTENIMIENTO GENERAL DE 1ER Y 2DO ESCALÓN
46	7730-53-310-0003	00122	MONITOR	AOC	12269VWM/BK	AJCG89A002640	1	MANTENIMIENTO GENERAL DE 1ER Y 2DO ESCALÓN
47	7730-53-310-0003	00123	MONITOR	AOC	12269VWM/BK	AJCG89A002832	1	MANTENIMIENTO GENERAL DE 1ER Y 2DO ESCALÓN
48	7730-53-310-0003	00124	MONITOR	AOC	12269VWM/BK	AJCG89A002840	1	MANTENIMIENTO GENERAL DE 1ER Y 2DO ESCALÓN
49	7730-53-310-0003	00125	MONITOR	AOC	12269VWM/BK	AJCH69A003617	1	MANTENIMIENTO GENERAL DE 1ER Y 2DO ESCALÓN

EJÉRCITO DEL PERÚ – OFICINA ADMINISTRATIVA DEL CUARTEL GENERAL DEL EJÉRCITO
 AS N° 007-2022-EP/JO 0770 - CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE
 MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE LAS UNIDADES Y/O DEPENDENCIAS DEL CGE

50	7730-53-310-0003	00126	MONITOR	AOC	12269VWM/BK	AJCH69A003626	1	MANTENIMIENTO GENERAL DE 1ER Y 2DO ESCALÓN
51	7730-53-310-0003	00127	MONITOR	AOC	12269VWM/BK	SNAJCG89A003842	1	MANTENIMIENTO GENERAL DE 1ER Y 2DO ESCALÓN
52	7730-53-310-0003	00128	MONITOR	AOC	12269VWM/BK	JCG89A003848	1	MANTENIMIENTO GENERAL DE 1ER Y 2DO ESCALÓN
53	7730-53-310-0003	00129	MONITOR	AOC	12269VWM/BK	AJCH69A003852	1	MANTENIMIENTO GENERAL DE 1ER Y 2DO ESCALÓN
54	7730-53-310-0003	00130	MONITOR	AOC	12269VWM/BK	AJCH69A003854	1	MANTENIMIENTO GENERAL DE 1ER Y 2DO ESCALÓN
55	7730-53-310-0003	00131	MONITOR	AOC	12269VWM	AJCH59A001879	1	MANTENIMIENTO GENERAL DE 1ER Y 2DO ESCALÓN
56	7730-53-310-0003	00287	MONITOR	HP	LCD	1CR01701ST	1	MANTENIMIENTO GENERAL DE 1ER Y 2DO ESCALÓN
57	7730-53-310-0003	00288	MONITOR	HP	LCD	1CR0120YQ7	1	MANTENIMIENTO GENERAL DE 1ER Y 2DO ESCALÓN
58	7730-53-310-0003	00289	MONITOR	HP	LCD	1CR01701VR	1	MANTENIMIENTO GENERAL DE 1ER Y 2DO ESCALÓN



DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE INVERSIONES DEL EJÉRCITO (DINVE)

N/O	NSG/CORRELA	DESCRIPCION DEL ARTICULO	CANT	TRABAJOS A REALIZAR
	7010-10-030-0524	CPU / Vastec Commander - B250VA234, SERIE 554132	1	Cambio de fuente de poder MINI ATX PSU 300 W-S
1	00233		1	Cambio de Disco Duro Solido SSD tipo M.2 de 500 GB
	7010-10-030-0524	CPU / Vastec Commander - B250VA234, SERIE 554133	1	Cambio de fuente de poder MINI ATX PSU 300 W-S
2	00234		1	Cambio de Disco Duro Solido SSD tipo M.2 de 500 GB
	7010-10-030-0524	CPU / Vastec Commander - B250VA234, SERIE 554134	1	Cambio de fuente de poder MINI ATX PSU 300 W-S
3	00235		1	Cambio de Disco Duro Solido SSD tipo M.2 de 500 GB
	7010-10-030-0524	CPU / Vastec Commander - B250VA234, SERIE 554135	1	Cambio de fuente de poder MINI ATX PSU 300 W-S
4	00236		1	Cambio de Disco Duro Solido SSD tipo M.2 de 500 GB
	7010-10-030-0524	CPU / Vastec Commander - B250VA234, SERIE 554136	1	Cambio de fuente de poder MINI ATX PSU 300 W-S
5	00237		1	Cambio de Disco Duro Solido SSD tipo M.2 de 500 GB
	7010-10-030-0524	CPU / Vastec Commander - B250VA234, SERIE 554137	1	Cambio de fuente de poder MINI ATX PSU 300 W-S
6	00238		1	Cambio de Disco Duro Solido SSD tipo M.2 de 500 GB
	7010-10-030-0524	CPU / Vastec Commander - B250VA234, SERIE 554138	1	Cambio de fuente de poder MINI ATX PSU 300 W-S
7	00239		1	Cambio de Disco Duro Solido SSD tipo M.2 de 500 GB
	7010-10-030-0524	CPU / Vastec Commander - B250VA234, SERIE 554139	1	Cambio de fuente de poder MINI ATX PSU 300 W-S
8	00240		1	Cambio de Disco Duro Solido SSD tipo M.2 de 500 GB

EJÉRCITO DEL PERÚ – OFICINA ADMINISTRATIVA DEL CUARTEL GENERAL DEL EJÉRCITO
 AS N° 007-2022-EP/UE 0770 - CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE
 MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE LAS UNIDADES Y/O DEPENDENCIAS DEL CGE



9	00241	CPU / Vastec Commander - B250VA234, SERIE 554140	1	Cambio de fuente de poder MINI ATX PSU 300 W-S
			1	Cambio de Disco Duro Solido SSD tipo M.2 de 500 GB
10	00242	CPU / Vastec Commander - B250VA234, SERIE 554141	1	Cambio de fuente de poder MINI ATX PSU 300 W-S
			1	Cambio de Disco Duro Solido SSD tipo M.2 de 500 GB
11	00243	CPU / Vastec Commander - B250VA234, SERIE 554142	1	Cambio de fuente de poder MINI ATX PSU 300 W-S
			1	Cambio de Disco Duro Solido SSD tipo M.2 de 500 GB
12	00244	CPU / Vastec Commander - B250VA234, SERIE 554143	1	Cambio de fuente de poder MINI ATX PSU 300 W-S
			1	Cambio de Disco Duro Solido SSD tipo M.2 de 500 GB
13	00245	CPU / Vastec Commander - B250VA234, SERIE 554144	1	Cambio de fuente de poder MINI ATX PSU 300 W-S
			1	Cambio de Disco Duro Solido SSD tipo M.2 de 500 GB
14	00246	CPU / Vastec Commander - B250VA234, SERIE 554108	1	Cambio de fuente de poder MINI ATX PSU 300 W-S
			1	Cambio de Disco Duro Solido SSD tipo M.2 de 500 GB
15	00247	CPU / Vastec Commander - B250VA234, SERIE 554109	1	Cambio de fuente de poder MINI ATX PSU 300 W-S
16	00248	CPU / Vastec Commander - B250VA234, SERIE 554110	1	Cambio de fuente de poder MINI ATX PSU 300 W-S
17	00249	CPU / Vastec Commander - B250VA234, SERIE 554111	1	Cambio de fuente de poder MINI ATX PSU 300 W-S
18	00250	CPU / Vastec Commander - B250VA234, SERIE 554112	1	Cambio de fuente de poder MINI ATX PSU 300 W-S
19	00251	CPU / Vastec Commander - B250VA234, SERIE 554113	1	Cambio de fuente de poder MINI ATX PSU 300 W-S
20	00252	CPU / Vastec Commander - B250VA234, SERIE 554114	1	Cambio de fuente de poder MINI ATX PSU 300 W-S
21	00253	CPU / Vastec Commander - B250VA234, SERIE 554115	1	Cambio de fuente de poder MINI ATX PSU 300 W-S
			1	Cambio de Disco Duro Solido SSD tipo M.2 de 500 GB
			1	Cambio de Placa Madre GA-B250M-DS3H
22	00254	CPU / Vastec Commander - B250VA234, SERIE 554116	1	Cambio de fuente de poder MINI ATX PSU 300 W-S
23	00255	CPU / Vastec Commander - B250VA234, SERIE 554117	1	Cambio de fuente de poder MINI ATX PSU 300 W-S
24	00256	CPU / Vastec Commander - B250VA234, SERIE 554118	1	Cambio de fuente de poder MINI ATX PSU 300 W-S
25	00257	CPU / Vastec Commander - B250VA234, SERIE 554119	1	Cambio de fuente de poder MINI ATX PSU 300 W-S
26	00258	CPU / Vastec Commander - B250VA234, SERIE 554120	1	Cambio de fuente de poder MINI ATX PSU 300 W-S

EJÉRCITO DEL PERÚ – OFICINA ADMINISTRATIVA DEL CUARTEL GENERAL DEL EJÉRCITO
 AS N° 007-2022-EP/UE 0770 - CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE
 MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE LAS UNIDADES Y/O DEPENDENCIAS DEL CGE



27	00259	CPU / Vastec Commander - B250VA234, SERIE 554121	1	Cambio de fuente de poder MINI ATX PSU 300 W-S
			1	Cambio de Disco Duro Solido SSD tipo M.2 de 500 GB
			1	Cambio de Placa Madre GA-B250M-DS3H
28	00260	CPU / Vastec Commander - B250VA234, SERIE 554122	1	Cambio de fuente de poder MINI ATX PSU 300 W-S
29	00261	CPU / Vastec Commander - B250VA234, SERIE 554123	1	Cambio de fuente de poder MINI ATX PSU 300 W-S
			1	Cambio de Disco Duro Solido SSD tipo M.2 de 500 GB
			1	Cambio de Placa Madre GA-B250M-DS3H
30	00262	CPU / Vastec Commander - B250VA234, SERIE 554124	1	Cambio de fuente de poder MINI ATX PSU 300 W-S
31	00263	CPU / Vastec Commander - B250VA234, SERIE 554125	1	Cambio de fuente de poder MINI ATX PSU 300 W-S
32	00264	CPU / Vastec Commander - B250VA234, SERIE 554126	1	Cambio de fuente de poder MINI ATX PSU 300 W-S
33	00265	CPU / Vastec Commander - B250VA234, SERIE 554127	1	Cambio de fuente de poder MINI ATX PSU 300 W-S
34	00266	CPU / Vastec Commander - B250VA234, SERIE 554128	1	Cambio de fuente de poder MINI ATX PSU 300 W-S
35	00267	CPU / Vastec Commander - B250VA234, SERIE 554129	1	Cambio de fuente de poder MINI ATX PSU 300 W-S
36	00268	CPU / Vastec Commander - B250VA234, SERIE 554130	1	Cambio de fuente de poder MINI ATX PSU 300 W-S
37	00269	CPU / Vastec Commander - B250VA234, SERIE 554131	1	Cambio de fuente de poder MINI ATX PSU 300 W-S
38	00380	CPU / Vastec Commander - B250VA234, SERIE 554424	1	Cambio de fuente de poder MINI ATX PSU 300 W-S
39	00387	CPU / Vastec Commander - B250VA234, SERIE 554425	1	Cambio de fuente de poder MINI ATX PSU 300 W-S
40	00394	CPU / Vastec Commander - B250VA234, SERIE 554426	1	Cambio de fuente de poder MINI ATX PSU 300 W-S
41	00401	CPU / Vastec Commander - B250VA234, SERIE 554427	1	Cambio de fuente de poder MINI ATX PSU 300 W-S
42	00408	CPU / Vastec Commander - B250VA234, SERIE 554428	1	Cambio de fuente de poder MINI ATX PSU 300 W-S

DEPENDENCIA: COMANDO GENERAL DE APOYO DEL EJÉRCITO (COGAE)

N°	Descripción	Marca	Modelo	Serie	Cant	Requerimiento de Mantenimiento
01	COMPUTADORA	VASTEC	SUPERIOR	PROCESADOR 0428	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL (DESMONTAJE, LIMPIEZA DE PARTES, LUBRICACION Y PUESTA EN MARCHA). CAMBIO MEMORIA RAM
02	IMPRESORA MUNTIFUNCIONAL LASER	XEROX	B7035_S	3399889935	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL, CAMBIO PICK UP ROLLER, CAMBIO DE FUSOR, CAMBIO DE TONER.

EJÉRCITO DEL PERÚ – OFICINA ADMINISTRATIVA DEL CUARTEL GENERAL DEL EJÉRCITO
 AS N° 007-2022-EP/JO 0770 - CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE
 MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE LAS UNIDADES Y/O DEPENDENCIAS DEL CGE



03	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	BROTHER	DCP-J105	U63765G4F291351	1	CAMBIO DE CABEZAL, SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL, CAMBIO DE FUSOR, CAMBIO DE TONER.
04	COMPUTADORA	HP	PRODESK 600	MXL4331N5M	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL, (DESMONTAJE, LIMPIEZA DE PARTES, LUBRICACION Y PUESTA EN MARCHA), CAMBIO (02) MEMORIA RAM.
05	COMPUTADORA	HP	PRODESK 600	MXL4332270	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO GENERAL (DESMONTAJE, LIMPIEZA DE PARTES, LUBRICACION Y PUESTA EN MARCHA), CAMBIO (02) MEMORIA RAM
06	CPU	VASTEC COMMANDER	B250VA234	554316	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO GENERAL CAMBIO DE FUENTE, CAMBIO MEMORIA RAM.
07	COMPUTADORA	HP	PRODESK 600	MXL4332274	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO GENERAL (DESMONTAJE, LIMPIEZA DE PARTES, LUBRICACION Y PUESTA EN MARCHA), CAMBIO (02) MEMORIA RAM
08	COMPUTADORA	HP	PRODESK 600	MXL433226S	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO GENERAL (DESMONTAJE, LIMPIEZA DE PARTES, LUBRICACION Y PUESTA EN MARCHA), CAMBIO (02) MEMORIA RAM
09	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO 60.000 BTU	MIDEA	S/M	S/N	1	RECARGA, MANTENIMIENTO GENERAL, CAMBIO DE PIEZAS NECESARIAS PARA SU OPERATIVIDAD.
10	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO 36.000 BTU	MIDEA	S/M	S/N	1	RECARGA, MANTENIMIENTO GENERAL, CAMBIO DE PIEZAS NECESARIAS PARA SU OPERATIVIDAD.

DEPENDENCIA: CIBERDEFENSA Y TELEMÁTICA DEL EJERCITO (CITELE)

N°	ARTICULOS							REQUERIMIENTO DE MANTENIMIENTO
	NSG	CORREL	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE	CANT	
1	7010-10-030-0024	01107	CPU	VASTEC	COMMANDER	559416	1	MANTO Y CAMBIO DE FUENTE DE PODER Y COOLER, CAMBIO MEMORIA RAM 4 GB
2	7010-10-030-0024	01106	CPU	VASTEC	COMMANDER	559415	1	MANTO Y CAMBIO DE FUENTE DE PODER Y COOLER, CAMBIO MEMORIA RAM 4 GB
3	7010-10-030-0024	01105	CPU	VASTEC	COMMANDER	559414	1	MANTO Y CAMBIO DE FUENTE DE PODER Y COOLER, CAMBIO MEMORIA RAM 4 GB
4	7010-10-030-0024	01104	CPU	VASTEC	COMMANDER	559413	1	MANTO Y CAMBIO DE FUENTE DE PODER Y COOLER, CAMBIO MEMORIA RAM 4 GB
5	7010-10-030-0024	01103	CPU	VASTEC	COMMANDER	559412	1	MANTO Y CAMBIO DE FUENTE DE PODER Y COOLER, CAMBIO MEMORIA RAM 4 GB
6	7010-10-030-0024	01102	CPU	VASTEC	COMMANDER	559411	1	MANTO Y CAMBIO DE FUENTE DE PODER Y COOLER, CAMBIO MEMORIA RAM 4 GB

EJÉRCITO DEL PERÚ – OFICINA ADMINISTRATIVA DEL CUARTEL GENERAL DEL EJÉRCITO
AS N° 007-2022-EP/JO 0770 - CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE
MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE LAS UNIDADES Y/O DEPENDENCIAS DEL CGE



7	7010-10-010-0541	00192	COMPUTADORA CORE I7	HP	PRODESK 400	MXL8332FTP	1	MANTO Y CAMBIO DE FUENTE DE PODER Y COOLER, CAMBIO MEMORIA RAM 4 GB
8	7010-10-010-0541	00191	COMPUTADORA CORE I7	HP	PRODESK 400	MXL8332G5Q	1	MANTO Y CAMBIO DE FUENTE DE PODER Y COOLER, CAMBIO MEMORIA RAM 4 GB
9	7010-10-010-0541	00190	COMPUTADORA CORE I7	HP	PRODESK 401	MXL8332G3V	1	MANTO Y CAMBIO DE FUENTE DE PODER Y COOLER, CAMBIO MEMORIA RAM 4 GB
10	7010-10-010-0541	00189	COMPUTADORA CORE I7	HP	PRODESK 402	MXL8332G3G	1	MANTO Y CAMBIO DE FUENTE DE PODER Y COOLER, CAMBIO MEMORIA RAM 4 GB
11	7010-10-010-0541	00188	COMPUTADORA CORE I7	HP	PRODESK 403	MXL8332G34	1	MANTO Y CAMBIO DE FUENTE DE PODER Y COOLER, CAMBIO MEMORIA RAM 4 GB
12	7010-10-010-0541	00187	COMPUTADORA CORE I7	HP	PRODESK 404	MXL8332FYX	1	MANTO Y CAMBIO DE FUENTE DE PODER Y COOLER, CAMBIO MEMORIA RAM 4 GB

IMPRESORAS

N°	ARTICULOS							REQUERIMIENTO DE MANTENIMIENTO
	NSG	CORREL	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE	CANT	
1	7045-10-010-0016	00151	IMPRESORA	EPSON	L575	W9AY117046	1	RESETEO DE IMPRESIÓN, CAMBIO DE ALMOHADILLAS, CAMBIO DE CABEZAL
2	7045-10-010-0016	00152	IMPRESORA	EPSON	L575	W9AY120361	1	RESETEO DE IMPRESIÓN, CAMBIO DE ALMOHADILLAS, CAMBIO DE CABEZAL
3	7045-10-010-0016	00153	IMPRESORA	EPSON	L575	W9AY123704	1	RESETEO DE IMPRESIÓN, CAMBIO DE ALMOHADILLAS, CAMBIO DE CABEZAL
4	7045-10-010-0016	00329	IMPRESORA	EPSON	L575	W9AY151552	1	RESETEO DE IMPRESIÓN, CAMBIO DE ALMOHADILLAS, CAMBIO DE CABEZAL

AIRE ACONDICIONADO

N°	ARTICULOS							REQUERIMIENTO DE MANTENIMIENTO
	NSG	CORREL	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE	CANT	
1	4120-99-105-0015	00005	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO 36000 BTU	COLD POINT	S/M	S/N	1	MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO, CAMBIO DE TUBERIAS, CAMBIO DE FILTROS DE AIRE, CARGA DE GAS REFRIGERANTE

DEPENDENCIA: OFICINA DE INFORMACIONES DEL EJÉRCITO (OIE)

N	NSG	CORREL	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE	CANT	REQUERIMIENTO DE MANTENIMIENTO
01	7010-10-030-0024	00508	COMPUTADORA	VASTEC	B250VA234	554602	01	CAMBIO DE CASE, CAMBIO DE PLACA base (Intel 6th y 7th Gen) ATX DDR4 DP HDMI M.2 USB 3.1 Gen2 Gigabit LAN),

EJÉRCITO DEL PERÚ – OFICINA ADMINISTRATIVA DEL CUARTEL GENERAL DEL EJÉRCITO
 AS N° 007-2022-EP/UO 0770 - CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE
 MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE LAS UNIDADES Y/O DEPENDENCIAS DEL CGE

									CAMBIO DE MICROPROCESADOR Core i5 Up to 3.0GHz, CAMBIO DE MEMORIA RAM DE 8GB RAM, CAMBIO DE DISCO DURO DE 1 TB, TECLADO, MOUSE, CAMBIO DE ESTABILIZADOR.
02	7010-10-030-0024	00515	COMPUTADORA	VASTEC	B250VA234	554603	01		CAMBIO DE CASE, CAMBIO DE PLACA base (Intel 6th y 7th Gen) ATX DDR4 DP (HDMI M.2 USB 3.1 Gen2 Gigabit LAN), CAMBIO DE MICROPROCESADOR Intel Core i5 Up to 3.0GHz, CAMBIO DE MEMORIA RAM DE 8GB RAM, CAMBIO DE DISCO DURO DE 1 TB, TECLADO, MOUSE, CAMBIO DE ESTABILIZADOR.
03	7010-10-030-0024	00522	COMPUTADORA	VASTEC	B250VA234	554604	01		CAMBIO DE CASE, CAMBIO DE PLACA base (Intel 6th y 7th Gen) ATX DDR4 DP (HDMI M.2 USB 3.1 Gen2 Gigabit LAN), CAMBIO DE MICROPROCESADOR Intel Core i5 Up to 3.0GHz, CAMBIO DE MEMORIA RAM DE 8GB RAM, CAMBIO DE DISCO DURO DE 1 TB, TECLADO, MOUSE, CAMBIO DE ESTABILIZADOR.
04	7010-10-030-0024	00529	COMPUTADORA	VASTEC	B250VA234	554605	01		CAMBIO DE CASE, CAMBIO DE PLACA base (Intel 6th y 7th Gen) ATX DDR4 DP (HDMI M.2 USB 3.1 Gen2 Gigabit LAN), CAMBIO DE MICROPROCESADOR Intel Core i5 Up to 3.0GHz, CAMBIO DE MEMORIA RAM DE 8GB RAM, CAMBIO DE DISCO DURO DE 1 TB, TECLADO, MOUSE, CAMBIO DE ESTABILIZADOR.
05	7010-99-010-0872	00126	COMPUTADORA	LENOVO	THINKCENTRE	MJOBA82D	01		CAMBIO DE CASE, CAMBIO DE PLACA base (Intel 6th y 7th Gen) ATX DDR4 DP (HDMI M.2 USB 3.1 Gen2 Gigabit LAN), CAMBIO DE MICROPROCESADOR Intel Core i5 Up to 3.0GHz, CAMBIO DE MEMORIA RAM DE 8GB RAM, CAMBIO DE DISCO DURO DE 1 TB, TECLADO, MOUSE, CAMBIO DE ESTABILIZADOR.
06	6730-99-060-0010	00019	PROYECTOR	EPSON	POWERLITE	X5S6040017L	01		CAMBIO DE LÁMPARA CI EN LA PLACA DEL DISPLAY, CAMBIO DE VIDRIO QUEBRADO.
07	7730-53-310-0003	00186	MONITOR	LENOVO	THINKVISION	V5NY8887			CAMBIO DE PANTALLA QUEMADA
08	7730-53-310-0003	00187	MONITOR	LENOVO	THINKVISION	V5NY8895	01		CAMBIO DE PANTALLA QUEMADA
09	7045-10-010-0017	00078	IMPRESORA	KYOCERA	M2640IDW/L	VR87601743	01		MANTENIMIENTO EN GENERAL, SISTEMA DE ARRASTRE, PANLE CONTROL

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA DEL EJÉRCITO - DIE								
N°	NSG	CORRE	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE	CANT	REQUERIMIENTO
1	6115-11-105-0048	00001	GRUPO ELECTROGENO 10 KW	GENERAC	XP10000E		1	MANTO PREVENTIVO INTEGRAL, LIMPIEZA DE TANQUE DE COMBUSTIBLE, CAMBIO DEL ARRANCADOR, CAMBIO DE LLANTAS PLASTICOS
2	6920-75-135-0001	00011	GRUPO ELECTROGENO	FG WILSON	GENERICO	A4178K-001	1	MANTO, CAMBIO DE ACEITE, FILTRO DE ACEITE Y AIRE, CAMBIO DE CABLE DE BATERIA, REPARACION DE TARJETA ELECTRONICA DE ARRANQUE DE MOTOR, REPARACION DE

EJÉRCITO DEL PERÚ – OFICINA ADMINISTRATIVA DEL CUARTEL GENERAL DEL EJÉRCITO
 AS N° 007-2022-EP/VO 0770 - CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE
 MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE LAS UNIDADES Y/O DEPENDENCIAS DEL CGE

									SELENOYDE DE ACELERACIÓN DE MOTOR
--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------------------



DEPENDENCIA: COMANDO DE OPERACIONES TERRESTRE DEL EJÉRCITO (COTE)

N	NSG	CORREL	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE	CA NT	REQUERIMIENTO DE MANTENIMIENTO
01	7010-10-030-0024	00508	COMPUTADORA	VASTEC	B250VA234	554602	01	CAMBIO DE CASE, CAMBIO DE PLACA base (Intel 6th y 7th Gen) ATX DDR4 DP HDMI M.2 USB 3.1 Gen2 Gigabit LAN), CAMBIO DE MICROPROCESADOR Intel Core i5 Up to 3.0GHz, CAMBIO DE MEMORIA RAM DE 8GB RAM, CAMBIO DE DISCO DURO DE 1 TB, TECLADO, MOUSE, CAMBIO DE ESTABILIZADOR
02	7010-10-030-0024	00515	COMPUTADORA	VASTEC	B250VA234	554603	01	CAMBIO DE CASE, CAMBIO DE PLACA base (Intel 6th y 7th Gen) ATX DDR4 DP HDMI M.2 USB 3.1 Gen2 Gigabit LAN), CAMBIO DE MICROPROCESADOR Intel Core i5 Up to 3.0GHz, CAMBIO DE MEMORIA RAM DE 8GB RAM, CAMBIO DE DISCO DURO DE 1 TB, TECLADO, MOUSE, CAMBIO DE ESTABILIZADOR
03	7010-10-030-0024	00522	COMPUTADORA	VASTEC	B250VA234	554604	01	CAMBIO DE CASE, CAMBIO DE PLACA base (Intel 6th y 7th Gen) ATX DDR4 DP HDMI M.2 USB 3.1 Gen2 Gigabit LAN), CAMBIO DE MICROPROCESADOR Intel Core i5 Up to 3.0GHz, CAMBIO DE MEMORIA RAM DE 8GB RAM, CAMBIO DE DISCO DURO DE 1 TB, TECLADO, MOUSE, CAMBIO DE ESTABILIZADOR
04	7010-10-030-0024	00529	COMPUTADORA	VASTEC	B250VA234	554605	01	CAMBIO DE CASE, CAMBIO DE PLACA base (Intel 6th y 7th Gen) ATX DDR4 DP HDMI M.2 USB 3.1 Gen2 Gigabit LAN), CAMBIO DE MICROPROCESADOR Intel Core i5 Up to 3.0GHz, CAMBIO DE MEMORIA RAM DE 8GB RAM, CAMBIO DE DISCO DURO DE 1 TB, TECLADO, MOUSE, CAMBIO DE ESTABILIZADOR
05	7010-99-010-0872	00126	COMPUTADORA	LENOVO	THINKCENTRE	MJOBA32D	01	CAMBIO DE CASE, CAMBIO DE PLACA base (Intel 6th y 7th Gen) ATX DDR4 DP HDMI M.2 USB 3.1 Gen2 Gigabit LAN), CAMBIO DE MICROPROCESADOR Intel Core i5 Up to 3.0GHz, CAMBIO DE MEMORIA RAM DE 8GB RAM, CAMBIO DE DISCO DURO DE 1 TB, TECLADO, MOUSE, CAMBIO DE ESTABILIZADOR
06	6730-99-060-0010	00019	PROYECTOR	EPSON	POWERLITE	X5S6040017L	01	CAMBIO DE LÁMPARA CI EN LA PLACA DEL DISPLAY, CAMBIO DE VIDRIO QUEBRADO.
07	7730-53-310-0003	00186	MONITOR	LENOVO	THINKVISION	V5NY8887		CAMBIO DE PANTALLA QUEMADA

EJÉRCITO DEL PERÚ – OFICINA ADMINISTRATIVA DEL CUARTEL GENERAL DEL EJÉRCITO
 AS N° 007-2022-EP/JO 0770 - CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE
 MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE LAS UNIDADES Y/O DEPENDENCIAS DEL CGE

08	7730-53-310-0003	00187	MONITOR	LENOVO	THINKVISION	V5NY8895	01	CAMBIO DE QUEMADA
09	7045-10-010-0017	00078	IMPRESORA	KYOCERA	M2640IDW/L	VR87601743	01	MANTENIMIENTO EN GENERAL, SISTEMA DE ARRASTRE, PANLE CONTROL



DEPENDENCIA: SERVICIO VETERINARIA Y REMONTA DEL EJÉRCITO (SVETRE)

N	NSG	CORREL	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE	CANT	REQUERIMIENTO DE MANTENIMIENTO
01	7025-53-010-0547	00055	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	HP	315Z4B04A	CN05C7G 0GJ	01	MANTENIMIENTO EN GENERAL, SISTEMA DE ARRASTRE, CAMBIO DE CABEZAL
02	7025-53-010-0547	00056	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	HP	315Z4B04A	CN05A7G 0H3	01	MANTENIMIENTO EN GENERAL, SISTEMA DE ARRASTRE, CAMBIO DE CABEZAL
03	7045-10-010-0003	00016	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	EPSON	L210	S27K02032 1	01	MANTENIMIENTO EN GENERAL, SISTEMA DE ARRASTRE, CAMBIO DE CABEZAL
04	7045-10-010-0003	00017	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	EPSON	L210	S27K02032 8	01	MANTENIMIENTO EN GENERAL, SISTEMA DE ARRASTRE, CAMBIO DE CABEZAL
05	7025-99-010-0543	00006	IMPRESORA MULTILASER	HP	LASER JET	BRC5871G 9P	01	MANTENIMIENTO EN GENERAL, SISTEMA DE ARRASTRE, CAMBIO DE TONER

DEPENDENCIA: CIA MG N° 505

N/O	NSG	ARTICULO	MARCA	MODELO	CANT	MOTIVO
01	5935-10-050-7504	SUPRESOR DE PICO	S/M	S/M	1	Mantenimiento
02	3415-12-150-0002	Amoladora eléctrica portátil profesional 7 PLGblack/D	BLACK Y DECKER	S/M	1	Reparación y mantenimiento
03	4210-10-115-0003	Extintidor tipos PQS de 16 a 30 Lbs	S/M	S/M	1	Mantenimiento y recarga

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE SALUD DEL EJÉRCITO (DISALE)

N°	NSG	DESCRIP	MARCA	MODELO	SERIE	CANT	REQUERIMIENTO DE MANTENIMIENTO
1		CPU	VASTEC	B250M-DS3H	554431	1	PLACA MADRE Y MEMORIA RAM
2		CPU	ADVANCE	S/M	S/N	1	REPARACIÓN DE ARRANQUE, PLACA MADRE Y FUENTE DE ALIMENTACIÓN

DEPENDENCIA: SECCIÓN GENERADORA DE RECURSOS DE LA OA-CGE (SEGER OA-CGE) RDR

NSG	CORREL	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE	CANT	SERVICIO
7310-10-405-0048	00005	MAQUINA AMASADORA DE 50 KLS	NOVA	KN-50	1924028	1	MANTO Y REPARACION
7310-10-420-0008	00001	HORNO A GAS DE 38 BANDEJAS	NOVA	MAX 2000	1912007	1	MANTO Y REPARACION

7310-10-415-0006	00003	CAMARA DE FERMENTACION PARA 4 COCHES DE 36 BANDEJAS	NOVA	MAX 2000	1913002	1	MANTO Y REPARACION
7310-10-810+0006	00006	DIVISORA DE PEDESTAL 30	NOVA	30-MP	1951001	1	MANTO Y REPARACION



5.2. Procedimiento

El procedimiento para la ejecución de servicio de maquinarias y equipos será después de haber suscrito el contrato conforme a los términos de referencia a lo establecido por Unidades y/o Dependencias del CGE.

5.3. Plan de trabajo

El contratista debe presentar un plan de trabajo para la ejecución de servicio por Unidades y/o Dependencias para tener una secuencia de las actividades con la finalidad de alcanzar los objetivos y metas del contrato.

5.4. Recursos a ser provistos por el proveedor

El proveedor debe contar con materiales y herramientas necesarios para efectuar la ejecución de servicio.

5.5. Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad.

Las Unidades y/o Dependencias usuarias del CGE proporcionara un espacio físico al proveedor para que realice la ejecución de servicio.

5.6. Reglamentos Técnicos, Normas Metrológicas y/o Sanitarias nacionales

Requisito según leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias, reglamentos y demás normas.

El contratista deberá cumplir según sea aplicable los lineamientos y procedimientos establecidos en las normativas aplicables.

- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 28611, Ley General de Ambiente.
- El reglamento de seguridad y salud, en el trabajo de EsSalud tanto para el personal del contratista, así como para los involucrados: ocupantes, personal de visita y terceros, que se podrían ver afectados directa o indirectamente por el impacto del servicio, por lo cual se identificara a todo su personal además deberá contratar seguros contra accidentes personales.
- Resolución Ministerial N° 055-2020-TR "Guía para la prevención del Coronavirus en el ámbito laboral".

Nota: Como medida preventiva contra el contagio de COVID-19, para lo cual EL CONTRATISTA, tendrá la obligación de tener mascarillas, guantes, y otros que considere pertinentes.

5.7. Requerimientos del proveedor y de su personal

Requisitos del Proveedor

Persona natural o jurídica con experiencia especifica en el rubro de mantenimiento, reparación y acondicionamiento de maquinarias y equipos de oficina en las Instituciones Públicas y Privadas.



Perfil del Proveedor

Formación Académica:

Ingeniero electrónico y/u ingeniero de sistemas Colegiado y habilitado (responsable para ejecución del servicio).

Experiencia:

Persona natural o jurídica con experiencia específica en el rubro de mantenimiento, reparación y acondicionamiento de maquinarias y equipos de oficina, acreditar que ha realizado tres (03) trabajos similares en los últimos cinco (05) años y que cuente con personal y equipamiento necesario para la ejecución del servicio.

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Perfil del Personal

Tres (03) Técnicos especialistas electrónicos, con dos (02) años experiencia relacionados en mantenimiento, reparación y acondicionamiento de maquinarias y equipos de oficina (computadoras, impresoras, fotocopadoras y aire acondicionado), que acreditará con copia simple de (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados.

5.8. Lugar y plazo de prestación del servicio

Lugar: La prestación del servicio de Maquinaria y Equipo, serán en las instalaciones de las Unidades y/o Dependencias indicadas en el 5.1 del requerimiento. Previa coordinación con el personal Administrativo sito en la Av. Boulevard S/N – San Borja.

Plazo: El plazo de ejecución de servicio será de ciento veinte (120) días calendarios lo cual será objeto de evaluación por el comité de selección y/o OEC, asimismo, el plazo de ejecución de servicio por unidades y/o dependencias será según plan de trabajo presentado por el proveedor.

5.9. Resultados esperados

Conforme a las condiciones previstas en los Términos de Referencia, se espera que las maquinarias y equipos, permita cumplir los objetivos y metas de las Unidades y/o Dependencias, en los plazos establecidos

5.10. Otras Obligaciones del Contratista

El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por el servicio brindado.

5.11. Subcontratación

No es procedente que el proveedor que obtenga la Buena Pro, pueda realizar la Subcontratación del total o parte de las prestaciones materia de la contratación.



5.12. Confidencialidad

Se debe de guardar la confidencialidad y reserva absoluta de la información a la que se tiene acceso durante el transcurso de la prestación del servicio hasta su culminación, quedando prohibido revelar cualquier tipo de información a terceros.

5.13. Medidas de control durante la ejecución contractual

Las Unidades y/o Dependencias del CGE (área usuaria) nombrarán un elemento técnico quien verificara el desarrollo de la ejecución de servicio. Las medidas de control tienen por finalidad verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato.

- **Áreas que coordinarán con el proveedor:** El proveedor coordinará con las Unidades y/o Dependencias indicadas en el párrafo 5.1 para ejecutar las actividades a realizar.
- **Áreas responsables de las medidas de control:** Las Unidades y/o Dependencias del CGE son responsables de las medidas de control previstas durante el desarrollo de la ejecución contractual del servicio.
- **Área que brindará la conformidad:** Cada Unidad y/o Dependencia (área usuaria) es responsable de emitir la conformidad de servicio: dentro de un plazo máximo de siete (07) días de producida la recepción, según lo dispuesto en el artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

5.14. Forma de pago

El pago se realizará en pago periódico, previa entrega del acta de conformidad de servicio de los servicios realizados, acta que deberá ser firmada por el comité de verificación y conformidad debidamente designado por cada unidad y/o Dependencia, nombrado mediante resolución u otro documento equivalente en un plazo que no excederá los diez (10) días de ejecutada el servicio de mantenimiento.

- La conformidad de los pagos se realizará al 100 % a la culminación de servicio realizado con la aprobación del área usuaria.
- Previo a la conformidad, el Contratista solicitará el pago correspondiente adjuntando los requisitos del TDR cumplidos, para lo cual se presentará un informe describiendo las partidas ejecutadas con sus respectivas fotografías.
- Se considera la conformidad cuando el contratista haya completado satisfactoriamente la ejecución de servicio al cien por ciento.

Para efectos del pago de la contraprestación ejecutada por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

1. Informe de funcionario responsable del (Área Usuaria) emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.



2. CCI.
3. Comprobante de Pago.
4. Informe del contratista de la prestación efectuada.

Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes de la Oficina Administrativa del cuartel General del Ejército sito en la Av. Paseo del Bosque 740, Cuartel General del Ejército- San Borja – Lima.

5.15. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

5.16. Otras penalidades aplicables

N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Reemplazar a personal propuestos en su oferta, sin autorización expresa de la entidad.	0.02 de UIT Por ocurrencia por día	Informe de elemento técnico del área usuaria
2	No cumplir con su participación del personal ofertado	0.03 de UIT Por ocurrencia por día	Informe de elemento técnico del área usuaria
3	No permanencia del personal clave en la ejecución de servicio	0.03 de UIT Por día	Informe de elemento técnico del área usuaria

5.17. Responsabilidad por vicios ocultos

El plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados debe ser de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada del área usuaria.

Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
B.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE
B.1.1	FORMACIÓN ACADÉMICA
	Requisitos:
	- Un (01) Ingeniero electrónico y/u ingeniero de sistemas titulado y habilitado
	- Tres (03) Técnicos especialistas electrónicos con título técnico.



Acreditación:

El TÍTULO PROFESIONAL (del Ingeniero electrónico o ingeniero de Sistemas como del personal técnico) o será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección que corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : <http://www.titulosinstitutos.pe/>, según corresponda.

Importante para la Entidad

El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.

Incluir o eliminar, según corresponda. Sólo deberá incluirse esta nota cuando la formación académica sea el único requisito referido a las calificaciones del personal clave que se haya previsto. Ello a fin que la Entidad pueda verificar los grados o títulos requeridos en los portales web respectivos.

En caso el TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

- Un (01) Ingeniero electrónico y/u ingeniero de sistemas y/u ingeniero eléctrico con tres (03) años de experiencia en la especialidad.
- Tres (03) Técnicos especialistas electrónicos con dos (02) años de experiencia en la especialidad.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Importante

- *Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento*
- *En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.*
- *Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.*
- *Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.*

C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 836,115.00 (Ochocientos treinta y seis mil ciento quince con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 69,676.25 (Sesenta y nueve mil seiscientos setenta y seis con 25/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicio de mantenimiento y reparación de maquinarias, equipos de cómputo y aire acondicionado.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹⁰, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

¹⁰ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad



Importante

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

**CAPÍTULO IV
 FACTORES DE EVALUACIÓN**



La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6), según corresponda.</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta P_i= Puntaje de la oferta a evaluar O_i=Precio i O_m= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">[80] puntos</p>

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[Hasta 18] puntos
B. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO¹¹	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al plazo ofertado, el cual debe mejorar el plazo de ejecución establecido en los Términos de Referencia.</p>	<p>De [110]hasta [115] días calendario: [9] puntos</p>
<p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)</p>	<p>De [116] hasta [120] días calendario: [5] puntos</p>
C. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en los Términos de Referencia.</p>	<p>Más de [6] hasta [8], MESES: [9] puntos</p>
<p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada del postor.</p>	<p>Más de [4] hasta [5], MESES: [5] puntos</p>
<p>Advertencia</p>	

¹¹ Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la prestación del servicio admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[Hasta 18] puntos
<i>De conformidad con el literal h) del artículo 50 de la Ley, constituye infracción pasible de sanción por el Tribunal de Contrataciones del Estado “negarse injustificadamente a cumplir las obligaciones derivadas del contrato que deben ejecutarse con posterioridad al pago”.</i>	
PUNTAJE TOTAL	100 puntos ¹²



D. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	(Máximo 2 puntos)
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión antisoborno</p>	<p>Presenta Certificado ISO 37001 [2] puntos</p>
<p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 37001:2017).</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.¹³</p> <p>El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación¹⁴, y estar vigente¹⁵ a la fecha de presentación de ofertas.</p> <p>En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.</p>	<p>No presenta Certificado ISO 37001 0 puntos</p>

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación.

¹² Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

¹³ Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (<http://www.iaf.nu>) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (<http://www.iaac.org.mx>) o del European co-operation for Accreditation-EA (<http://www.european-accreditation.org/>) o del Pacific Accreditation Cooperation-PAC (<http://www.apec-pac.org/>).

¹⁴ En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

¹⁵ Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

**CAPÍTULO V
PROFORMA DEL CONTRATO**



Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE
MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE LAS UNIDADES Y/O DEPENDENCIAS DEL CUARTEL
GENERAL DEL EJÉRCITO AF- 2022**

Conste por el presente documento, la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE LAS UNIDADES Y/O DEPENDENCIAS DEL CUARTEL GENERAL DEL EJÉRCITO AF- 2022, que celebra de una parte el EJÉRCITO DEL PERÚ – OFICINA ADMINISTRATIVA DEL CUARTEL GENERAL DEL EJÉRCITO, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20131369124, con domicilio legal en Av. Paseo del Bosque 740, Cuartel General del Ejército- San Borja – Lima, representada por el Señor Coronel del Ejército del Perú Don JORGE ENRIQUE SON SANDOVAL, identificado con DNI Nro. 09451923, nombrado como Jefe de la oficina Administrativa del Cuartel General del Ejército, mediante Resolución Ministerial N° 1177-2021-DE del 30 de Diciembre de 2021 y, en atribución a las facultades delegadas mediante Resolución de la Comandancia General del Ejército N° 019-2022-EP/COLOGE del 25 de enero de 2022 y de otra parte [...], con RUC N° [...], con domicilio legal en [...], inscrita en la Ficha N° [...] Asiento N° [...] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [...], debidamente representado por su Representante Legal, [...], con DNI N° [...], según poder inscrito en la Ficha N° [...], Asiento N° [...] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [...], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [...], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2022-EP/JO 0770** para la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE LAS UNIDADES Y/O DEPENDENCIAS DEL CUARTEL GENERAL DEL EJÉRCITO AF- 2022, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE LAS UNIDADES Y/O DEPENDENCIAS DEL CUARTEL GENERAL DEL EJÉRCITO AF- 2022.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹⁶

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en SOLES, en PAGOS

¹⁶ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

PERIÓDICOS, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ÚLTIMO CASO].

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

Importante

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.





CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las renovare renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir fichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹⁷

¹⁷ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resolverán mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: Av. Paseo del Bosque 740, Cuartel General del Ejército- San Borja – Lima

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

soles (S/ 5 000 000,00).



ANEXOS

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR



Señores
**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2022-EP/UE 0770**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁸		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de servicios¹⁹

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹⁸ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

¹⁹ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.



Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2022-EP/UE 0770**

Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ²⁰		Sí	No	
Correo electrónico :				

Datos del consorciado 2				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ²¹		Sí	No	
Correo electrónico :				

Datos del consorciado ...				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ²²		Sí	No	
Correo electrónico :				

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

²⁰ En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

²¹ Ibidem.

²² Ibidem.



... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de servicios²³

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

²³ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

ANEXO N° 2

**DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**



Señores
**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2022-EP/UE 0770**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA



Señores
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2022-EP/UE 0770

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO



Señores
**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2022-EP/UE 0770**

Presente. -

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**



ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2022-EP/UE 0770**

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]²⁴

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]²⁵

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%²⁶

²⁴ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁵ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁶ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



.....
Consortiado 1

Nombres, apellidos y firma del Consortiado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consortiado 2

Nombres, apellidos y firma del Consortiado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.



ANEXO N° 6
PRECIO DE LA OFERTA

Señores
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2022-EP/UE 0770

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]."



ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2022-EP/JO 0770**

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁷	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁸	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁹ DE:	MONEDA	IMPORTE ³⁰	TIPO DE CAMBIO VENTA ³¹	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³²
1										
2										
3										

²⁷ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁸ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

²⁹ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiriere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

³⁰ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

³¹ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³² Consignar en la moneda establecida en las bases.

EJÉRCITO DEL PERÚ – OFICINA ADMINISTRATIVA DEL CUERTEL GENERAL DEL EJÉRCITO
 AS N° 007-2022-EP/JO 0770 - CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE LAS UNIDADES Y/O
 DEPENDENCIAS DEL CGE

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP 27	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO 28	EXPERIENCIA PROVENIENTE 29 DE:	MONEDA	IMPORTE 30	TIPO DE CAMBIO VENTA 31	MONTO FACTURADO ACUMULADO 32
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20	TOTAL									



[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
 Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



ANEXO N° 9
DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2022-EP/UE 0770

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.



ANEXO N° 11

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores
**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2022-EP/UE 0770**
Presente.

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*